

256  
2ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

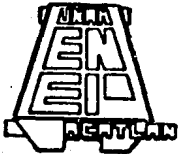
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
ACATLAN

MARCO JURIDICO ADMINISTRATIVO DE  
LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS  
PROFESIONALES ACATLAN

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :

JAVIER PEREZ JIMENEZ



SANTA CRUZ ACATLAN,

1992

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

### INTRODUCCION

### ANTECEDENTES

### CAPITULO PRIMERO

#### ANTECEDENTES NACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

I.1	La Primera Sociedad Colonial .....	1
I.2	La Universidad de Salamanca .....	5
I.3	Fundación de la Universidad en la Nueva España .....	7
I.4	Período Independiente .....	12
I.5	La Universidad al Consumarse la Independencia .....	14
I.6	La República Restaurada .....	21
I.7	Fundación de la Universidad Nacional .....	23
I.8	Antecedentes de la Ley de Julio de 1929 .....	27
I.9	La Plena Autonomía .....	31
I.10	La Ley Orgánica de 1945 .....	38
I.11	Conflicto de 1968 .....	46
I.12	La Universidad Contemporánea .....	54

## CAPITULO SEGUNDO

### ORGANIZACION UNIVERSITARIA

II.1	Estructura Orgánica de la Universidad Autónoma de México .....	74
II.2	Modelos Escolares .....	76

## CAPITULO TERCERO

III.1	Antecedentes de la ENEP .....	85
III.2	Programa de descentralización .....	88
III.3	La ENEP ACATLAN .....	98
III.4	Estructura Funcional .....	101
III.5	Organos de Mando y Representación de la ENEP ACATLAN .....	106
III.6	Programa de Estudios de Posgrado .....	111
III.7	Programa de Investigación .....	112
III.8	Programa de Extensión Universitaria .....	114
III.9	Consejo General de Planeación .....	116
III.10	La Secretaría de Personal .....	116
III.11	Jefatura de División .....	118
III.12	Secretaría de División .....	120
III.13	Jefatura de Programa .....	121

III.14	Secretario Técnico del Programa .....	124
III.15	Jefe de Sección .....	125
III.16	La Secretaría de Servicios Administrativos ..	127

### **CONCLUSIONES**

## INTRODUCCION

En el presente trabajo primero encontramos una revisión de lo que ha sido la Universidad Nacional a lo largo del desarrollo histórico del Estado Mexicano, haciendo patente como la Universidad aún cuando es uno de los pilares sobre los que se construye una nación ( refiriéndome también a toda la educación ), por momentos ha sido delegada de esta fundamental tarea.

En seguida tenemos la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, exponiendo en forma sucinta las funciones de la autoridades universitarias, conforme a la Ley Orgánica de la propia Universidad.

En nuestro tercer apartado, ya se presenta a la ENEP "Acatlán", como nace, a que responde su llegada, su estructura y comentarios sobre la misma.

## A N T E C E D E N T E S

Revisaremos las aportaciones fundamentales de Grecia y de Roma, así como las de la Edad Media, porque sus valores e instituciones fueron, en aspectos básicos, para la forjación de la cultura occidental.

### Grecia

La importante labor filosófica, literaria, científica y política que realizó Grecia, se proyectó de diversas formas hacia algunos ámbitos del Oriente cercano pero de manera especialísima hacia Occidente. Lo que realizó en el marco educativo superior fué esencial en múltiples sentidos, sobre todo a partir del siglo XI A.C., la enseñanza propiamente superior correspondió más bien a la obra de individuos, o corrientes de pensamiento aparecidas con posterioridad.

Platón en sus obras La República y Las Leyes trazó esquemas de instrucción, según las clases sociales; como fundador de la academia, institución que supervivió como baluarte del neoplatonismo hasta el año 529, en que Justiniano dispuso cerrarla.

Aristóteles formuló a su vez un sistema de filosofía, tanto como uno de educación, y estableció el Liceo; mientras los estoicos, con el Pórtico, y los espicúreos con el Jardín,

dieron impulso a otras tantas escuelas que alcanzaron en su tiempo resonancia incluso internacional.

La conquista militar de Grecia por los romanos implicó una paradoja: el pueblo sometido conquistó de tal manera a la poderosa Roma, que ello condujo a un cambio en la educación tradicional de esta última.

Influídos decisivamente por la cultura helénica, los romanos acabaron por hacerla suya, aunque la matizaron con características propias y le dieron, gracias a lo dilatado de sus dominios, una proyección enorme.

### Roma

Al igual que en suelo helénico, en Roma se difundieron obras sobre educación y enseñanza superior, como las de Catón el Viejo, Varrón y Cicerón, con la circunstancia de que las ideas de este último sirvieron a la organización pedagógica durante el Imperio, y resonaron, más tarde, como modelos para humanistas y pedagogos del Renacimiento.

A partir del año 27 A.C., en que se inició el Imperio Romano, con el gobierno de Octavio, cobraron nueva vida las escuelas filosóficas y retóricas, las bibliotecas, y los núcleos de instrucción superior, de que fue prototipo el Ateneo fundado



por el emperador Adriano en el siglo II D.C., con base en la idea de una colaboración entre maestros y alumnos, surgieron verdaderas universidades romanas, bajo el aliento y protección de los emperadores.

A la caída del Imperio Romano de Occidente, que tuvo lugar en 476 D.C, se produjo un retroceso cultural. La llegada de los invasores bárbaros ocasionó un estado de inseguridad y de inestabilidad que hizo imposible que la cultura floreciera, sólo hasta ya entrada la Edad Media y al amparo de los monasterios, los estudios y las creaciones culturales volvieron a aparecer.

La orden benedictina resultó de interés primario para la conservación del patrimonio cultural de Occidente y para la organización de los centros de enseñanza.

"Como la Regla ( que constaba de 73 prescripciones) exigía a los monjes algunas horas de estudio y, por otra parte, era necesario dar la formación ascética a los novicios, se fue organizando con el tiempo un tipo característico de enseñanza. Además numerosas familias cristianas pidieron que el propio monasterio se encargase de la educación de sus hijos.

Capítulo importante en el proceso educativo fue lo que se hizo en el Imperio Carolingio. En efecto, la tarea emprendida por Carlomagno fue de grandes alcances, y en ella desempeñó un papel primordial el monje benedictino del convento de York, Alcuino (735-802).

Alcuino era una especie de Ministro de Instrucción y Cultura, de Carlomagno, y que con su extraordinario talento y vastos conocimientos influyó de una manera decisiva en el movimiento cultural de su tiempo.

La acción educativa de Carlomagno concibió el vasto plan de educar a todo su pueblo, bien con un central propósito religioso. La capitular del año 802 prescribía que todos sus súbditos enviaran a sus hijos a la escuela, idea de la obligatoriedad de la enseñanza.

A la muerte de Carlomagno, se inicia un obscurecimiento en la cultura occidental que dura hasta el siglo XI.

Durante el tiempo de la creación de las universidades, los dos grandes poderes en el Viejo Mundo eran el Papa y el Emperador. El Papa o el Emperador o ambos a la vez podían ora reconocer universidades ya formadas de hecho, ora fundar nuevas. De ahí que se las dividieran teniendo en cuenta el origen de su renacimiento o fundación, en cuatro grupos.

" a) Universidades sin carta de fundación (ex consuetudine, por derecho consuetudinario), como la muy afamada de Oxford.

b) Universidades con carta de fundación ( ex privilegio ) papa, como las de romas (1303) y Colonia ( en la que explicó, ya en el silgo XIII Tomás de Aquino).

c) Universidades con carta de fundación (ex privilegio) imperial o tan sólo real, como la de Salamanca, fundada por Alfonso IX y dotada de más privilegios por San Fernando y Alfonso el Sabio.

d) Universidades con doble carta fundacional: papal e imperial, entre las cuales se halla la célebre Universidad de Viena.

Los principales privilegios concedidos a las universidades eran el derecho o licencia que se reconocía a sus graduados de enseñar en todas partes (licentia docendi); la exención del servicio de las armas en ciertos casos; la dispensa de impuestos y contribuciones, y, en algunas circunstancias, el fuero académico, a tenor del cual sólo podían ser juzgados los maestros y estudiantes por las autoridades de la Universidad" (1)

(1) García Stahl, Consuelo. Síntesis Histórica de la Universidad, UNAM. México. 1978.p. 23

## **Las Universidades Arabes.**

En los siglos, X, XI y XII, la cultura árabe se halló a gran altura. Fueron focos de interés notable, en este sentido, las ciudades de Bagdad, Basora y El Cairo. Más tarde, al extenderse el dominio a suelo ibero, destacaron Córdoba, Toledo y Sevilla.

En las escuelas superiores, que hoy diríamos universitarias, se estudiaban las tradiciones religiosas y el comentario del Alcorán, la gramática, la medicina, la filosofía, la jurisprudencia o derecho y la literatura,, que comprendía también la historia. Las bases del saber musulmán eran los libros griegos y romanos, principalmente los griegos, que tradujeron al árabe eruditos de Siria y de Persia.

## LA PRIMERA SOCIEDAD COLONIAL

Para Cortés, la encomienda representó la figura estratégica necesaria, que establece en la Nueva España, además de contar con el poder para desafiar a la Corona ( Orden Real. en 1523 que niega el establecimiento de la encomienda.)

"En principio legal, la encomienda se presentó como una institución benéfica para la cristianización de los indios, se consignaba un grupo de indígenas; a un español -el encomendero- quien tenía derecho de recibir tributo y servicio de los indios a cambio de doctrina y protección, de esta manera se trasladaba a los particulares el costo de la cristianización del indígena que no podía cubrir integralmente la corona ". (2)

Como se ve esta figura necesaria, fue el medio de control político del grupo español, permitiendo el surgimiento de jerarquías sociales definidas entre el grupo de conquistadores. Lo anterior lo ratifica un estudio realizado por Victor y Alvarez, " Los conquistadores y la primera sociedad colonial, en el cual nos señala, que de los 1200 conquistadores residentes en la Nueva España, sólo 362 gozaban de encomiendas.

(2) Historia General de México. Libro 2. El Colegio de México Centro de Estudios Históricos. Primera reimpression. Méx. 1980 p. 51 y sig.

Pero esta figura de sujeción y consolidación política, llega rápidamente a desgastarse, esto es, de 1500 a 1542 siendo éste último año en que se comienzan a aplicar las Nuevas Leyes, símbolo de restricción a las prerrogativas que ostentaban los conquistadores, y como consecuencia la mejoría en la situación de los naturales, con un trato más humanista.

Es también a mediados de siglo, que empieza la hispanización de los indígenas, esto es, se les permite el acceso al proceso de culturización europea; derivado ello de la llegada de coronación de Felipe II como Rey de España. Sus antecesores, la Reina Doña Juana y Carlos V habían seguido una política general "abierta"; con la llegada de Felipe II se reorienta la dirigencia de la corona, centralizando poder y beneficios para ella, que oponiéndose a la expansión señorial de los conquistadores, reduce las encomiendas, ello se expresa en las leyes nuevas de 1542. Así se desata una violenta reacción en la Nueva España, más no llegó a las proporciones del levantamiento en el Perú. Lo anterior redundo en una fuerte contracción económica.

De la centralización del poder, vemos que el Virrey era además de representante del Rey, jefe militar, capitán general de todos los territorios, jefe político y la suprema autoridad administrativa, compartía la máxima autoridad eclesiástica como "VicePatrono de la Iglesia" (1).

(1) Ob. cit. 57

Todos estos atributos le permitieron al Virrey, realizar las adecuaciones necesarias que en materia administrativa-política, requería la colonia, a su vez, en materia educativa, " los frayles, portadores de una cultura universal, vieron en la enseñanza un aliado de la difusión del cristianismo" (4).

La influencia histórica sobre el desarrollo de la infraestructura educativa.

El México que colonizó España "... se asemejaba a las culturas contemporáneas europeas en la arquitectura y en la escultura, que las sobrepasaban en las matemáticas y en la astronomía, y que podría haber rivalizado con ellas en lo que respecta al suministro de subsistencia y al orden público ... Así, los colonizadores de México, al introducir su estructura legal, política e intelectual en la América española, no estaban edificando en el vacío".(5)

Un aspecto decisivo para comprender bien la evolución de la educación en México es que a través de la cristianización, la iglesia católica fue la que asumió tal compromiso. En 1523 Pedro de Gante fue quien fundó la primera escuela de América, la de idiomas de Texcoco, que en 1526 recibe a Fray Martín de Valencia

(4) Carranca, Raúl; Presencia de México. La Universidad Mexicana F.C.E. México 1969, p.9

(5) Osborn II, Thomas; La Educación Superior en México. F.C.E. México, 1987, p. 25.

( Superior de los 12 primeros franciscanos ) y fundan junto con Gante al Monasterio de San Francisco.

En 1536, el primer Virrey de México, don Antonio de Mendoza, fundó y apartó los fondos necesarios destinados a una escuela de indígenas la de Santa Cruz de Tlatelolco; su primer rector fue el famoso historiador de los indios Fray Bernardino de Sahagún.

Desafortunadamente el Colegio de Santa Cruz pasó por momentos difíciles que se debieron parcialmente al mismo éxito que había tenido, se dice que los españoles sentían envidia de la distinción lograda por los estudiantes indígenas, y de los deseos del Colegio de convertir en Sacerdotes a algunos los mejores alumnos, esto no lo veían con buenos ojos ciertos colonizadores influyentes. En todo caso para fines del siglo XVI el Colegio prácticamente había desaparecido.

Otra institución fue el Colegio de San Juan de Letrán, merece ser distinguido por que fue la primera escuela de México creada especialmente para niños mestizos. Pedro de Gante, Fray Zumarraga y el Virrey Mendoza fueron nuevamente los fundadores en 1547.

La piedra angular de la educación superior en México fue la Real y Pontificia Universidad de México. Cuando se fundó era medieval en su espíritu, lo mismo que la de Salamanca, que se tomó como



ejemplo , como también lo eran las universidades europeas de aquella época. La metodología de la Universidad y la conducción en sus programas seguían la tradición escolástica; la defensa del dogma era considerada superior al descubrimiento de la verdad.

Desafortunadamente a través de toda la época colonial la Universidad de México conservó su carácter medieval, en tanto que las universidades de Europa y de otras partes estaban creando nuevos enfoques acerca de la enseñanza, con tendencias más humanistas.

#### **La Universidad de Salamanca**

Podemos decir que la Universidad de Salamanca fué el antecedente directo de nuestra universidad; siendo el tipo en cuanto a privilegios, libertades, cátedras, etc.

La Universidad de Salamanca fué Fundada en 1220 D.C. por el célebre Rey alfonso IX de España, portador de un aire progresista y moderno, se comienzan a otorgar grados académicos como : Filosofía, Teología y Derecho Canónico, todo ello en apuntalamiento cultural y académico para este tipo de instituciones.

Existe discusión acerca de que Universidad fue la primera en ser fundada en América; si fue la de Studium Generale Pontificio en

Santo Domingo, la de Nueva España o la de San Marcos en Lima, Perú.

Lo que debemos tomar en cuenta es que la Real y Pontificia Universidad de la Nueva España, representó a lo largo de tres siglos la vanguardia educativa, cultural y científica, iniciando sus cursos en 1553, a treinta años de la caída de Tenochtitlán, su apertura repondió a una inspiración criolla.

Los novohispanos deseaban obtener aquí la capacitación necesaria para ocupar los cargos de gobierno y administración civil y eclesiástica, a los cuales creían tener derecho.

#### **Fundación de la Universidad en la Nueva España.**

La primera disposición para fundar la Universidad de la Nueva España data de 1539, gracias a la excitativa de Fray Bartolomé de las Casas .

Siendo Virrey Don Antonio de Mendoza, teniendo como asiento de poderes el Ayuntamiento de la Ciudad de México, la promoción de Fray Bartolomé hace eco en la gente del claustro, cabildo y Visorrey, dando lugar a que las autoridades civiles y religiosas aunaron esfuerzos que encaminaron hacia la autorización necesaria por parte de la corona española para la fundación de una universidad.

"El príncipe regente de España, Don Felipe, a quien su padre Don Carlos entregó la gobernación del imperio ..., en su cámara de trabajo dictó a su secretario Don Juan de Sámano la Cédula Real que ordena la Fundación de la Universidad de México: REAL CEDULA DE LA CORTE ESPAÑOLA.

A continuación me permito transcribir la Cédula Real que creó la Universidad en la época colonial:

#### CEDULA CREANDO LA UNIVERSIDAD

El rey, Don Carlos por la divina clemencia emperador de romanos senperaugusto rrey de allemania doña juana su madre y el mismo don Carlos por la misma gracia rreyes de castilla de león de aragón de las dos cesilias de jerusalen de navarra de granada de toledo de valencia de galoicia de mayorcas de seulla de cerdeña de cordoba de corcega de murcia de jaen de los algarbes de algecira de gibraltar de las yslas de canaria e de las yndias e tierra firme de mar oceáno condes de fiandes e de tirol & por quanto asi por parte de la ciudad de tenuxtítlán mexico de la nueva españa como de los prelados y rrelijiosos della y de don Antonio de mendoca mi bisorrey que a sido de la dha. nueva españa a sido suplicado fuesemos seruidos de tener por uien que en la dha. ciudad de méxico se fundase un estudio de universidad de todas las ciencias donde los naturales y los hijos de españoles fuesen yndustriados en las cosas de nuestra santa fee catolica

y en las demas facultades y las consediesemos los preuilegios y franquezas y liuertades que asi tiene el estudio y universidad de la ciud. de Salamanca con las limitaciones que fuesemos servidos e nos acatando el benefisio que de ello se seguira a toda aquella tierra Avemos lo Auido por uien y auemos Hordenado que de nuestra RI hazienda en cada un año para la fundasion del dicho ofisio y estudio e universidad mill pesos de oro en sierta forma por ende por la presente thenemos por uien y es nuestra merced y voluntd. que en la dha. ciudad de mexico pueda auer y aya el dho. estudio e universidad, la cual tenga e goce todos los preuilegios y franquezas y liuertades y sensiones que tiene e gosa el estudio e uniersidad de la dha. ciud. de Salamanca contando que en lo que toca a la jurisdisión se quede y esté como agora está e que la vniversidad del dho. estudio no execute jurisdisión alguna. e con que los que de allí se graduaren no gosen de la livertad que l estudio de la dicha ciud. de Salamanca tiene de no pechar los allí graduados e mandamos a nuestro presidente e oydores de la nuestria audiencia RI. de la dicha nueva spaña y otras cualesquier nuestras justicias della y de las otras yslas y pruincias de las nuestras yndias que guarden y cumplan esta nuestra carta y lo en ella contenido y contra el thenor y forma della no pasen md. o ayan ni consientan yr ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera. dada en la ciudad de Toro a ueinte y un dias del mes de Septiembre e mill y quinientos y cincuenta y un años. yo El principe.- yo Juan de samano sso de su catolica RI. Magestad. La fise escriuir por

mandado de su Alteza El marques el licenciado gregorio López. el licenciado tello de sandoual. el doctor rriua de neira. el licenciado bribiesca rregistrdo, ochoa de luyando. por chansiller martin de Ramoyn". (6)

La Universidad de México se creó por autorización de la Corona, y era el Rey quien la sostenía económicamente y fungía como legislador supremo. Por otro lado, se estimaba que los grados se concedían por autoridad papal, ( es el papa Clemente VIII quien reconoce a la institución como pontificia a través de Bula en 1593) de allí que también se le donominara pontificia.

La Universidad comenzó a impartir las cátedras de Teología, Escritura Sagrada, Teología Eclesiástica, Cánones, Instituciones de Justiniano, Leyes, Artes, Retórica y Gramática. La enseñanza comprendía lo que hoy entendemos por media y superior. La media estaba a cargo de la Facultad de Artes en la que se obtenía el grado de Bachiller, para pasar después a una de las cuatro facultades superiores: Teología, Canones (Derecho Eclesiástico), Derecho civil y Medicina. Para los grados mayores se pasaba un exámen que consistía en la defensa de una tesis.

Si bien los estudios eran gratuitos, los títulos superiores al de bachiller eran tan costosos, que sólo muy pocos podían sufragarlos.

La educación a la vez que consolida las estructuras socio-política y económica de la Nueva España, aunado a expandir el idioma español, fomenta la formación de los cuadros de la burocracia y el clero. Se impartían dogmas tanto religiosos como legales bloquándose cualquier análisis u observación, esto es, cerrar el paso al espíritu creativo e individual, es decir, se vetaba a que la persona aprendieran a pensar y razonar, punto fundamental de la enseñanza. Fue un vicio mental que dominó en el espíritu del grupo rector en la Nueva España.

Durante el Virreynato en la Nueva España, a cargo de Don Antonio de Mendoza, teniendo como asiento de poderes el Ayuntamiento de la Ciudad de México, y por otro lado representando a la autoridad religiosa, el arzobispo Fray Juan de Zumárraga, son ellos quienes solicitan al Rey de España Felipe II, consienta la creación de una Universidad, reto que se formaliza a través de la Cédula Real, la cual es otorgada el día 21 de septiembre de 1551, fué en ese año cuando se solicita y concede la fundación de la Real y Pontificia Universidad de la Nueva España.

Un hecho que para nosotros resulta evidente, es el que bajo la influencia de la Iglesia y sus esquemas tradicionales no

permitieron, como se señaló anteriormente, vivificar los esquemas universitarios; en mucho la pujanza de los criollos, en busca de su emancipación, superó a los cuadros académicos, burocráticos y de gobierno, que emanaban de la universidad siendo que los pensamientos de vanguardia procedían de los seminarios.

La educación en tiempos de consolidación de la Nueva España procuró, expandir el idioma español y formar los cuadros de la burocracia y el clero. Se dedicaba a impartir dogmas tanto religiosos como de leyes (jurisprudencia) bloqueando cualquier análisis u observación, vicio mental que dominó en el espíritu del grupo dictador en la nueva España. Dejando a ésta clausura intelectual, también se tenía a la Santa Inquisición vedando cualquier texto que previamente no lo hubiera certificado (Index) "además se carecía de gabinete, colección de máquinas para estudiar la física moderna experimental; aunado a que la biblioteca está escasa de buenas obras, especialmente las modernas "(7).

Por ello en el proceso de gestación del Estado mexicano coincide, y desde luego no es forma casual, con el transcurso de desintegración del concepto "Universidad". Si bien, como

(7) Iguñiz, J.B., "La Universidad Pontificia", en Boletín de la Universidad, tomo I, núm 1, México, 1917, p. 329

afirmamos con anterioridad, la institución de estudios superiores estaba condenada a desaparecer, su estrecha relación con el antiguo ordenamiento político, así como los intereses de las capas más conservadoras de la sociedad mexicana de principios del siglo, determinan la complejidad de ese objetivo. La Universidad no era una más de las instituciones novohispano, que por su ascendencia y estructura debería terminar; representaba un punto coyuntural tanto para los reacios al cambio como para los innovadores más radicales, ya que de su supervivencia o muerte dependía de gran medida la posibilidad de finalizar o no esta parte fundamental del sistema colonial.

#### **ANTECEDENTES DEL PERIODO INDEPENDIENTE**

Se mencionó la pérdida de los intereses en las clases conservadoras, como punto fundamental, para la vida independiente en la Nueva España; enunciaremos lo que a nuestro juicio, fueron la pauta hacia esa vida:

Los Borbones inician hacia 1765 una serie de medidas diseñadas por José Gálvez, con dos objetivos: el primero de Orden Político Administrativo, y el segundo puramente económico. Así la nueva concepción del gobierno real, busca fragmentar el poder del Virrey y fortalecer el propio, la forma de hacerlo fue con la



división del reino en " Intendencias, cada una bajo el mando de un gobernador general" (8) - el maestro Casanova Alvarez, continúa- se atacaba al omnimodo poder del Virrey e indirectamente a la élite que tradicionalmente gobernaba con él ( Real Audiencia, Iglesia, Consulado de Comerciantes, mineros y latifundistas ).

Así como el perfeccionamiento del sistema impositivo, acompañado de la reorganización a estancos y monopolios que el gobierno reservaba para sí; las relaciones comerciales fueron objeto de reformas más radicales, freno a las importaciones, sustituyendolas por mercancías españolas; limitar el contrabando y la disminución a la penetración de las demás potencias europeas.

Lo anterior permitió que esta serie de adecuaciones fueran aprovechadas por nuevos grupos, que ascendieron en la escala económica, pero que carecían de representación política. Todo ello, más la conciencia clara entre los criollos de la época en que la colonia era autónoma económicamente, fueron hechos que intervinieron en la lucha que se desató por la independencia.

(8) Casanova Alvarez, Francisco.;(copilador) México, Economía Sociedad y Política, Tomo I, Antología. U.N.A.M., México, 1985, p.27 y sig.

Siguiendo a Diego Valadés, en su obra la Universidad Nacional Autónoma de México -tenemos que, esta no pudo ser ajena a los trastornos políticos de su época. La intervención napoleónica en España, la abdicación de Carlos IV y Fernando VII y el entronamiento de José Bonaparte, sacudieron a la opinión pública de entonces y, obviamente, a los universitarios. También en los recintos académicos se comenzó a hablar de independencia.

Durante la mayor parte de este período el desarrollo educativo del país estuvo prácticamente paralizado. La Constitución de 1824 reemplazaba el imperio de Iturbide con un primer intento de República Federal.

En materia educativa, los estados como entes soberanos, formularon algunos planes educativos que desgraciadamente, y debido a la situación, las finanzas de los mismo hacían inoperantes estos planes.

#### **LA UNIVERSIDAD AL CONSUMARSE LA INDEPENDENCIA**

La guerra de independencia mexicana fue una larga lucha. Sus primeras manifestaciones no se dieron; y aún en sus postrimerías no parecía del todo claro que el resultado fuera la independencia absoluta. Como en otros países de América Latina, fuertes y bien articulados grupos continuaron alimentando la esperanza de que

el monarca español pudiera ser inducido a trasladar la sede de su autoridad al Nuevo Mundo.

Muchos que durante largo tiempo habrían sido beneficiarios de la política colonial española, favorecían por lo menos la continuación de las instituciones sociales y formas políticas españolas, lo que más temían era que sus privilegios y posiciones sociales fuesen absorbidos por la turbulenta marejada del idealismo revolucionario, así, existía la tendencia a no perpetuar la forma, sino la substancia, de las instituciones gubernamentales que les eran familiares.

Con la consumación de la independencia, muchas de las instituciones que podrían llamarse coloniales, empezaron a desaparecer. El cambio no fué inmediato, ni siquiera tan rápido como muchos de los insurgentes hubieran querido, pero se dió un gran paso en más de un aspecto. En el caso particular de la Universidad, el proceso fué ambiguo y lento.

Se puede decir que la Universidad real y Pontificia, aunque cambia de nombre, no por ello modifica realmente su estructura. En efecto, ni su organización interna, ni sus miras, ni sus procedimientos, se renuevan en principio como ya lo exigía el nuevo estado de cosas, a su cansancio se suma su falta de imaginación y de adaptabilidad.

El destino de la Universidad a partir del establecimiento del ideal republicano que tantas polémicas y no pocos combates provocó entre monárquicos, masones y religiosos durante los primeros años de nuestra vida independiente, siguió la suerte que le impuso en cada momento el grupo político en el poder. Derribada de su estabilidad colonial, la poco dinámica institución, no pudo o no supo al menos, encontrar suelo firme que le hiciera oscilar, con la misma rapidez que llevaban los acontecimientos políticos.

Para entender mejor lo que sucedió con la Universidad durante la larga etapa de nuestra historia en que el llamado grupo conservador luchó en contra de los liberales; cabe exponer el pasaje del maestro O'Gorman en su artículo sobre los orígenes de la Universidad: "Suprimida por odio contra lo colonial; reinstalada por odio contra quienes la suprimieron, ya no pudo escapar al toma y daca de los partidos que, alternando en el gobierno, heredaban consignas y lealtades, frases hechas y éticas que hacían cada vez más espeso el bosque de las mutuas incomprensiones" (9).

(9) O'Gorman, Edmundo; Justo Sierra y los Orígenes de la Universidad de México 1910, Revista de Filosofía y Letras México, 1949

Como podemos ver, la lucha entre conservadores y liberales afectó el desenvolvimiento de la Universidad como institución y el de la educación en general, por diversas razones, una fué que ningún proyecto llegó a aplicarse de manera consistente o por el tiempo necesario como para que rindiera frutos; y otra, que el odio mutuo que se generó entre los miembros de ambos grupos, llegó a obstaculizar medidas que en otras circunstancias no hubieran sido ni siquiera discutidas.

A continuación y en forma sucinta, exponemos las luchas entre los grupos de poder ya citados:

Al llegar Don Valentín Gómez Farias a la Presidencia de la República, expide en 1833 un decreto, mediante el cual se suprimía a la Universidad; detrás de esa decisión se encontraba la figura del Dr. José Ma. Luis Mora, para el cual, debía de extinguirse aquella por: inútil, perniciososa e irreformable.

Se destaca que la medida de Gómez Farias, era orientada hacia un cambio sustancial para la educación, y a la vez, prepararla para la fortaleza del Estado, situación que a nuestro punto de vista, fue perfectamente definido para Maximiliano, a su llegada al país, el cual citaremos oportunamente.

A mediados de 1834, y argumentado que se privaba a la juventud de ser ilustrada, Santa Ana, deja sin efectos el decreto de Gómez Fariás. Con esto se da lugar a que en forma clara se de la lucha entre conservadores y liberales, en el renglón de la educación.

Hacia 1857 el Presidente Ignacio Comonford y apoyándose una vez más en la necesidad de transformar la educación, ordena clausurar la Universidad, pero al año siguiente, abanderado por la reacción y a través de un golpe militar, asume la presidencia Félix Zuloaga, reinstalando la Universidad.

El golpe de estado pone en manos de Juárez la legalidad. Así en 1861 al regresar el gobierno a México se ratifica la clausura, en tanto se realizan las adecuaciones pertinentes, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, es el que asume todo lo concerniente a la educación superior.

Juárez, expide la Ley de Instrucción Pública, siendo esta carente de toda propuesta u objetivo, tampoco se observa cambio en los planes de estudio o estructura del sistema educativo. Únicamente la ley se centra en el rescate de la educación para el Estado.

La Universidad es reinstalada al ocupar la capital del país, la regencia del Imperio que había de encabezar Maximiliano (1862). Es importante destacar que a su llegada a México, Maximiliano en

una de sus mayores preocupaciones, sera el ramo de la educación, situación que para él mismo era fundamental para cimentar su administración de tipo liberal; fue así como modeló un plan de instrucción pública consecuente, capaz de orientar a la niñez y a la juventud por los causes deseados; en suma señalaba la reestructuración educativa vigente.

La importancia que el Emperador concede al asunto es obvia, a tal grado que, no obstante la confianza que le inspiraba su ministro de Instrucción Pública y Cultos, prefiere enumerarle en el documento donde le gira instrucciones, con todo detalle de principios básicos de la tarea a emprender, entre otras habla de capitalizar la experiencia para colocar al país al lado de las primeras naciones del orbe; ofrecer a la clase media una educación de tipo general, la educación elemental ya le señalaba como gratuita y obligatoria y por lo que toca a la educación superior, la opinión del Emperador era contundente.

"En cuanto a los estudios superiores y profesionales, pienso que para cultivarlos ventajosamente son precisas escuelas especiales: Lo que en la edad media se llamó Universidad, ha llegado a ser hoy una palabra sin sentido. Al establecer esas escuelas especiales, debera usted cuidar que en la diversidad de estudios

profesionales sean representados todos los ramos de las ciencias teóricas y prácticas y de las artes". (10)

Como se puede observar era mucha la importancia que el Emperador mostraba en el proceso educativo. Cabe resaltar en su alusión al clero en esta materia decía "Es cosa de la conciencia de cada uno, y cuanto menos se mezcla el Estado en las cuestiones religiosas tanto más fiel queda a su misión " (11) .

En base a tales fundamentos, reconocía los derechos de la Iglesia de formar a sus sacerdotes y sin ninguna intervención del Estado. Como puede apreciarse Maximiliano se disponía a poner en práctica medidas totalmente alejadas a las previstas tiempo atrás.

Para finalizar, Maximiliano alude a la obligación inaplazable de establecer escuelas normales oficiales que formarán al profesorado de la niñez y de la juventud de México. Como puede observarse, el plan educativo ideado por el emperador encajaba a la perfección con su proyecto gubernamental; en términos generales, la mayor parte de sus postulados ratifican algunas de las medidas pregonadas con anterioridad por los liberales, e

(10) El Diario del Imperio: Parte oficial. Carta de S.M. el Emperador al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Cultos. México. 14 de Junio de 1865.

(11) Idem



inclusive anticipaban las que al restablecerse la República habrían de defender los representantes de la ideología positivista.

### La República restaurada

La educación en general a la caída del imperio debía ser reorganizada y preparada hacia la nueva orientación que el Estado tomaba, y para ello, primero negaba el acceso a los grupos derrotados: clero, militarismo tradicional y popular; a los nuevos tiempos.

Así el apoyo fue en la clase burguesa, de la cual habían surgido los principales del partido liberal.

Para capacitar a esta clase y orientar en general a la Nación, era necesario crear una nueva corriente en la educación, a la vez que "arrancaría la conciencia de los mexicanos de manos del clero" (12).

(12) Zea, Lepoldo; El Positivismo en México, Tomo I. Ed. Porrúa. México, 1943. p. 66

La respuesta es la corriente filosófica comntiana, llamada positivismo; presentada por Gabino Barreda, como la alternativa a los complejos problemas del país. La reorganización educativa tiene como punto primordial la prepartoria, donde en base a un común de verdades científicas de tipo general y enciclopédico, serían el inicio para que las nuevas generaciones, dejaran atrás sus diferencias y asuman una actitud homogénea hacia la realidad, "el más seguro preliminar de la paz y del orden social" (13).

Barreda con todo el apoyo de Juárez, ideó un proyecto reconstructor como ideología imperante de las cuatro décadas siguientes ( 1867-1910).

(13) Barreda, Gabino; "Carta al señor D. Mariano Riva Palacio", en Edmundo Escobar, Gabino Barreda. La Educación Positivista en México. Ed. Porrúa. México, 1978. p. 176

**FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

El resurgimiento del concepto universidad, va aundo a la madurez del Estado Mexicano, así hacia 1910, el gobierno adopta una posición más abierta de lo que debía ser la Universidad, ello es consecuencia del camino hacia la consolidación del liberalismo en la ideología de gobierno y de las altas capas de la burguesía porfirista.

El 26 de abril de 1910, el maestro Justo Sierra, en su carácter de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, acude a la Cámara de Diputados, a pronunciar un discurso en favor de la iniciativa de ley para la creación de la Universidad Nacional.

Es Justo Sierra, en esa iniciativa, enviada el 3 de Mayo del año antes citado; que clarifica la necesidad de los vínculos que deben existir entre las diferentes instituciones que impartían e imparten la ciencia, para la prevención y ampliación del dominio de las mismas.

También en ese discurso, cimenta el presedente de la Autonomía al señalar a los Diputados: "El Estado tiene una alta misión política, administrativa y social, pero en esa misión hay limites

y si algo no puede ni debe estar a su alcance, es la enseñanza superior ... es una universidad de Estado, como lo dije al principio; no se trata de una Universidad independiente, se trata de un cuerpo suficientemente autonómico dentro del campo científico" (14).

Una vez promulgada la ley de la Universidad Nacional, esto es el 26 de Mayo de 1910, la misma, se inaugura el día 22 de septiembre del mismo año, acudiendo a ese acto, números representantes de diversas universidad del mundo, tales como : Harvard, Pensilvania, Berlin, Salamanca, California y Francia, fungiendo estas tres últimas como madrinan de tan solemne acto.

Las palabras del día 22 de Septiembre del mismo año son las de un historiador que ha cobrado conciencia de lo que significa "historicamente" su patria. Según esto Sierra había percibido a tiempo el rumbo nuevo que debería seguir el pensamiento mexicano agrupado y protegido bajo el techo de la nueva Casa de Estudios. No lo habían visto así todos los hombres del régimen de Díaz, y aunque lo hubieran visto era ya muy tarde: La Revolución estaba encima de ellos.

La falta de estudios sobre esta etapa y las que le presedieron se puede deber a dos razones:

- (14) Silva Herzog, Jesús. Una Historia en la Universidad de México y sus Problemas. Siglo XXI. Editores. 1974, México. p. 16 y sig.

a) Las fuentes secundarias son inexistentes y las primarias se encuentran dispersas, son de difícil acceso o simplemente son desconocidas.

b) Se piensa que debido a la violencia revolucionaria, la vida universitaria se vió anulada casi totalmente, cabe advertir que para evitar confusiones, a continuación veremos cuales fueron los hechos.

A la solemne inauuguración de la Universidad Nacional, en Septiembre de 1910, siguió el movimiento social revolucionario encabezado por Francisco I. Madero. A partir de ese momento, la Universidad se vió ligada, en gran parte, al conflicto armado. En realidad, por momentos pudo estar ajena a los acontecimientos nacionales, pero ello no llegó a ser de gran beneficio; ya que los grupos revolucionarios al no tener colaboración de su parte la criticaron y algunas veces la hostilizaron.

El primer Rector de la Universidad, Joaquin Eguía Lis, quién recibió a la institución en momentos muy difíciles, tuvo una gran cualidad: la prudencia, que por lo menos evitó un gran número de conflictos. En efecto, por momentos ignoró la realidad histórica para dedicarse estrictamente en lo académico.

No hay que pasar por alto que la Universidad Nacional fue un proyecto que nació en el porfiriato, y que durante la Revolución

no pocas instituciones porfirianas fueron destruidas o criticadas. En este sentido, se puede decir que la actitud del primer Rector fue existosa, ya que de alguna manera pudo preservar casi inalterada la institución en su origen.

Los años de trabajo de Eguía Lis se extienden hasta 1913 y se centran en aspectos internos de la institución. Resalta desde sus inicios, durante el lapso en cuestión, la amplia participación de los órganos e instancias propiamente universitarios, que operaron con buena dinámica dentro del marco reglamentario con que había sido creada la Universidad. En otros términos, cabe decir que aunque con escaso colorido, la Universidad marchó entonces con seguridad e institucionalidad.

Por lo que se refiere a los ataques recibidos a la Universidad, muchos de ellos tenían raíces porfirianas, pero otros se dieron aprovechando la situación política del momento. Sin duda alguna, una de las críticas más frecuentes que se le hicieron a la Universidad fue la de no haber participado abiertamente en favor de la Revolución maderista. Sin embargo, la brevedad y rapidez con que se dió este movimiento que derrocó " al antiguo régimen" prácticamente impidió cualquier toma de posición de la Universidad en relación con el conflicto.

**ANTECEDENTES DE LA LEY DEL 10 DE JULIO DE 1929.**

El primer antecedente lo encontramos en el Estado de San Luis Potosí, a través de una iniciativa de Ley del entonces gobernador de esa entidad, Rafael Nieto. El Congreso Local emite el día 9 de Enero de 1923 la ley que otorga la autonomía a la universidad de San Luis Potosí, que viene a ser la nueva faz del entonces, Instituto Científico y Literario.

Esta ley cimienta y es vanguardia al dar su lugar correspondiente a la cultura y al poder público.

En ese decreto, encontramos antecedentes notables: Art. 3o., El objeto de la Universidad es el de tener bajo su exclusiva dirección y vigilancia la educación, en sus grados: secundarios, profesionales y superiores; y el notable Art. 4o. el cual le otorga personalidad jurídica propia y el gozo permanente de su autonomía científica, técnica y docente, pudiendo administrar con toda libertad los fondos que le pertenezcan.

Otro antecedente de la Autonomía de la Universidad Nacional, lo encontramos fechado el 27 de Agosto de 1923. Es una iniciativa presentada a la Cámara de Diputados por el Departamento Técnico

de la Federación de Estudiantes de México, el día 6 de Septiembre del mismo año.

Esta iniciativa tiene su origen en los acontecimientos ocurridos en la Escuela de Jurisprudencia en 1912, los cuales llevaron a una huelga de estudiantes; siendo director de ese plantel el Lic. Luis Cabrera, quiso implantar un sistema mediante el cual se aplicaban exámenes a los estudiantes cada tres meses, en lugar del realizado anualmente. Este conflicto se mantuvo en forma velada a lo largo de tres lustros y medio.

Es así que el 27 de abril de 1929, el rector de la Universidad Nacional, Antonio Castro Leal, declara entre otras cosas a los diarios capitalinos: "La Universidad tiene la obligación de impartir enseñanzas eficaces, y la única fuerza de apreciar estas, es la implantación de un sistema adecuado para estimar el aprovechamiento de los alumnos".(15)

Resalta también que el país se perfilaba hacia la sucesión presidencial, siendo los candidatos: el Ing. Pascual Ortiz Rubio por el P.N.R., y el Lic. José Vasconcelos- retomando nuestro

(15) Casanova Alvarez, Francisco (copildor) México: Economía, Sociedad y Política. Antología , Tomo II UNAM 1985, p. 9



punto- A finales de Mayo se suscitaron diversos enfrentamientos entre autoridades de seguridad y estudiantes; lo cual motivó la intervención del Presidente Portes Gil, que en tono conciliatorio invitó a los estudiantes a retomar el orden y volver a sus escuelas, a fin de que presentaran sus peticiones por escrito, los cuales en sus petitorios, solicitaban: la destitución del Rector Castro Leal, así como, de las diversas autoridades universitarias y del orden público; las cuales no fueron concedidas.

Siguiendo al maestro Silva Herzog, nos dice: para sorpresa de Tirios y troyanos y aún cuando esta no figuraba dentro de los pedimentos, se consideró, oportuno otorgar la autonomía a la universidad, haciendose efectivo el 10 de julio de 1929. Aunque está era precaria, toda vez que el artículo 14 de la Ley señalaba: el rector de la universidad será nombrado por el Consejo Universitario, eligiéndolo de una terna que le propondrá directamente el Presidente de la República; no bastando con lo anterior sigamos lo que anuncia el artículo de la ley en cita: Queda facultado igualmente el ejecutivo de la Unión para interponer su veto, si así lo estima conveniente, a las resoluciones del Consejo Universitario.

Restaurada la calma en la Universidad, el día 31 de Julio de 1929, el Rector Garcia Tellez declara en nombre del Presidente

de la República, instalado el Consejo Universitario. En ese mismo acto y con un elocuente discurso el Dr. Ignacio Chávez, quien en nombre del profesorado habló en torno a la unidad universitaria, misma cosa que en sus palabras aludiera a nombre de los alumnos Alejandro Gómez Arias.

El Rector tratando de llevar buenas relaciones entre la Universidad y el Estado, propone un homenaje para que al Presidente Emilio Portes Gil se le otorgue el grado de Doctor Honoris Causa. Aunado a esto el Partido Nacional Revolucionario otorgaba tres becas para estudiantes destacados de \$ 300.00 mensuales. Como se observa, el Gobierno comenzaba a tener ingerencia en los asuntos universitarios, a pesar de la autonomía. La Rectoría informa a la comunidad universitaria de sus gestiones llevadas a cabo para la creación de la Ciudad Universitaria y que el Presidente de la República acordó la adquisición de terrenos en las Lomas de Chapultepec. (sabemos ahora que esto nunca se llevo a cabo).

El 7 de Septiembre de 1932, el Consejo Universitario elige a Roberto Medellín Ostos como nuevo Rector, quien toma posesión el día 21 del mes y año antes citados, durante la gestión del Rector Medellín Ostos, se realiza una huelga; por parte de los alumnos de Facultad de Contaduría, debido a los celos profesionales por el campo de trabajo, hacia los de la recién creada escuela de economía.

## LA PLENA AUTONOMIA

La gravedad de la situación llega al conocimiento del Ejecutivo Federal. Si tomamos en cuenta que el Estado Mexicano avanzaba hacia su consolidación, no es de sorprendernos el otorgamiento pleno de la autonomía- para ello seguimos lo expuesto por Roger Barta en su ensayo: la Revolución Domesticada del Bonapartismo Pequeño Burgues a la Institucionalización de la Burguesía, el que nos señala: "Gracias a esta herencia el gobierno de Calles logrará una serie de cambios en el funcionamiento del Estado, que en el fondo implican la institucionalización política de la burguesía" (16). Podríamos en realidad definir a toda la época en la que Calles mantiene el control directo o indirecto del aparato estatal ( 1924-1934), como el periodo de reformas políticas, que otorgará una filosofía propia y estable al gobierno de la revolución; sin embargo las reformas políticas, así como , la agudización de las contradicciones económicas, ponen a la orden del día, las necesidades no satisfechas de un conjunto de reformas socio-económicas, lo cual tuvo vivo reflejo en la población de Contaduría.

(16) Casanova Alvarez, Francisco (copilador). México: Economía, Sociedad y política; Antología. Tomo II. UNAM. 1985. Pag.9

Encontrándose al frente de la Secretaría de Educación Pública, el Lic. Narciso Bassolos, y vista la problemática de la máxima Casa de estudios, y toda vez que conforme a la ley del 10. de julio de 1929 tenía la facultad de intervenir en asuntos de la universidad, según lo determinaba el artículo 80. de esa Ley; llamó a Jesús Silva Herzog, Subsecretario del mismo ramo, y a Luis Enrique Erro, Jefe del Departamento de Enseñanza Técnica a quienes les pidió elaborar un proyecto de Ley que otorgará plena autonomía a la Universidad. Así una vez que lo realizaron, el Lic. Bassols lo sometió a consideración del presidente Abelardo L. Rodríguez y del Jefe máximo de la revolución, quienes realizaron las modificaciones que consideraron convenientes; para finalmente presentarlo al congreso, aprobándolo éste último el día 21 de Octubre de 1933.

La ley orgánica de la Universidad Autónoma de México, señalaba en su artículo 10. "La Universidad Autónoma de México es una corporación dotada de plena capacidad jurídica...", en concordancia con su propio artículo 50. que anunciaba: El rector será el jefe nato de la Institución...

Al dejar la Rectoría el Ingeniero Medellín, asume el cargo el 23 de Octubre de 1933 el Lic. Manuel Gómez Morín, quien permanece hasta el 26 de Octubre de 1934. A su vez se designa al Dr. Enrique O. Aragón quien solamente dura cuatro semanas como Rector.

Lo anteriores rectores y distinguidos universitarios duraron poco en el cargo, debido a que la administración de Abelardo L. Rodríguez fuera muy conflictiva.

Quando en Octubre de 1933 se discutió en el seno del Congreso de la Unión la iniciativa de reforma que vendría a sustituir la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma, varios de los oradores que hicieron uso de la tribuna advirtieron la posibilidad de que la institución al perder el rango de nacional, se debilitaría gradualmente e incluso llegar a extinguirse. Mientras esto se discutía en la Cámara, el Consejo Universitario rechazaba el subsidio otorgado por el Gobierno porque lo consideraban insuficiente.

La misma ley objeto del debate preveía que una vez cubierta la cuota de diez millones de pesos, la Universidad no recibiría más ayuda económica del Gobierno Federal. Se comentaba entonces, que la finalidad del Estado era muy clara: reducir a la Universidad por hambre. En efecto, no bien había completado su primer año de existencia, cuando la ahora Universidad Autónoma de México comenzó a convulsionarse por la insuficiencia de recursos. Hubo que recurrir a soluciones como el trabajo voluntario o por compensaciones mínimas de su cuerpo docente; su población decreció en números absolutos.

Fueron muchos los sucesos en este fatidico año de 1934: encontrándonos con la aprobación del Estatuto General de la Institución, la defensa de la autonomía, la protesta por los ataques recibidos y finalmente con la suspensión de labores, desembocando con la renuncia de Don Manuel Gómez Morin quien todavía pronuncia un gran discurso a la comunidad universitaria en pro de la misma Institución.

Como en líneas arriba mencionamos, se hace cargo interinamente de la Rectoría, el Dr. Enrique O. Aragón, quedando posteriormente como Rector definitivo el Dr. Fernando Ocaranza, quien toma posesión de su cargo el 26 de Noviembre de 1934, habiéndose reanudado las labores académicas cuatro semanas antes.

Con la entrada de una nueva administración pública, presidida por el General Lázaro Cárdenas, la Universidad comienza a recuperar parte de sus antiguas canogías; la hábil gestión de sus representantes ante un gabinete integrado en buena medida por egresados de dicha casa de estudios permitió que ya en el año de 1935 estuviese otra vez percibiendo la ayuda económica, canalizada de manera no tan franca como el subsidio formal y, desde luego, no tan constante, pero en igual sentido satisfactorio si se toma en cuenta la situación de apremio.

En el mismo año de 35, el Consejo Universitario, aprueba la primera estructura General de la Universidad, y el 17 de

Septiembre, el Dr. Ocaranza renuncia a la Rectoría, designando el propio Consejo al maestro Luis Chico Goerne, quien toma posesión del cargo el 24 del mismo mes.

Termina su Rectorado del Licenciado Chico Goerne, el 9 de Junio de 1938, y se designa al Dr. Gustavo Baz Prada, quien toma posesión de la Rectoría el 21 de Junio del mismo año. en sus casi dos años y medio, se aprueba y promulga el Estatuto General de la universidad y se amplía el subsidio por el Presidente de la República, gracias a los buenos oficios y relaciones que el propio Rector tenía con el Gobierno.

El 2 de Diciembre de 1940, el Doctor Baz, renuncia a la Rectoría, nombrándosele Rector Honorario, y ese mismo día pasa a ocupar el cargo de Secretario de Asistencia Pública en la nueva administración del General Manuel Avila Camacho.

Reunido el Consejo Universitario el 3 de Diciembre de 1940, nombra Rector interino al Dr. Mario de la Cueva, quien dura en su gestión, hasta el 10. de Junio de 1942.

La exaltación de la enseñanza anunciada en los discursos populistas del régimen (1934-1940), el debilitamiento vertiginoso experimentado por la Universidad a raíz de su autonomía o el hecho de ser ésta un nido de líderes políticos constituyentes, sin duda alguna, parte de las razones que motivaron al Gobierno

a continuar soportandola e impulsando, pero la causa de fondo habrá que detectarla en la lógica interna de nuestra peculiar vía de desarrollo histórico: la ancestral y renovada inercia por la que instituciones de la República son proclives a la concentración, en todas sus connotaciones.

Así, al federalismo nominal del Estado corresponde el centralismo de la cultura y la educación, y al acopio de facultades y prerrogativas en un solo cuerpo político corresponde la existencia de entidades escolares de vocación totalizadora. Semejante equivalencia -tautológica, si el sistema escolar se concibe como un aparato ideológico de Estado- resulta más contundente en la medida en que se aproxima al vértice de la pirámide.

De esta suerte, el riesgo que le implicó a la Universidad Autónoma la rupura con el Estado fue muy pronto superado y no por la real autosuficiencia de la institución, sino por el restablecimiento -velado- de la relación. Y resulta natural que la administración pública, sujeta a tales tendencias objetivas, optase por la Universidad Autónoma precisamente, ya que nuestra Casa de Estudios reunía a pesar de todo, las condiciones más favorables para ostentar la calidad de Nacional: entre sus haberes contaba con la mayor experiencia académica y administrativa, con la infraestructura adecuada, con una presencia consolidada en el ámbito social y con una comunidad



en donde, mal que bien, se congregaban los más prominentes intelectos del país.

Retomando nuestro relato histórico-jurídico, el 17 de Junio de 1942 se celebra la última sesión del Consejo Universitario presidida por el Rector Mario de la Cueva, correspondiente al periodo de 1940-1942, citándose al día siguiente para la designación de un nuevo Rector que cubriría el período de 1942-1946.

Así el 18 de Junio de 1942 se llevó a cabo la sesión solemne del Consejo Universitario, abriéndose el registro de candidatos a la rectoría. Dos candidatos fueron los registrados, Salvador Azuela, y Rodolfo Brito Foucher, habiendo sido electo este último, tomando posesión el 20 de ese mismo mes.

Desde el inicio de sus labores encontró una oposición violenta. Pretendió reformar el Estatuto, quiso modificar los planes de estudio para dar a la enseñanza un contenido más adecuado a las modernas corrientes de la ciencia y la pedagogía, pero ante todo estaba la incomprensión de maestros y estudiantes, así como, la desconfianza por parte del Estado.

"La situación fue tan grave que se produjo una separación de la universidad en dos bandos" (17), lo que dio lugar a la intervención del Presidente Avila Camacho, a fin de terminar con el conflicto que se presentaba al rector Brito Foucher; así el mandatario convoca a 6 exrectores para que propusieran a un nuevo rector.

Los exrectores convocados fueron: García Tellez Ignacio, Gómez Morin Manuel, Ocaranza Fernando, Chico Goerne Luis, Baz Prada Gustavo y De la Cueva Mario; los cuáles nombran rector a Don Alfonso Caso, quien convoca a los miembros del Consejo a efecto de elaborar un anteproyecto de Ley Orgánica.

#### LEY ORGANICA DE 1945

El proyecto del rector Caso fué expuesto ante el Consejo Universitario Constituyente, el cual aceptó casi la totalidad de las propuestas del rector, dentro de las que destacan tres:

a) Llevar a la vida diaria el concepto universidad, entendido este, como una corporación pública, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fin impartir la educación superior y organizar la investigación científica, para formar

(17) García Stohl, Consuelo. Síntesis Histórica de la Universidad, UNAM. México, 1978. Pág. 150

profesionistas y técnicos útiles a la sociedad, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

B) La distinción de dos aspectos del carácter que deben tener las autoridades universitarias, siendo estos el de "ejecutiva" y el de "técnica".

C) El principio de la concepción de la universidad como una comunidad de cultura, donde todos los participantes sean complementarios.

También el rector apuntaba que si era importante el reconocimiento de la Universidad como nacional, le era indispensable el de ente público, toda vez, que no es ajena a la organización del Estado, sino, simplemente descentralizada.

En otros postulados señalaba: el Estado debe reconocer el derecho absoluto de la Universidad para organizarse libremente, a efecto de que realice su objetivo: impartir otorgar sus enseñanzas y realizar sus investigaciones; y esto debía ser así por que la universidad debe ser ajena a cuestiones políticas, lo cual debe ser un reflejo en la abstención del Estado en la organización técnica de la vida universitaria.

El Consejo constituyente trabajó laboriosamente hasta lograr su difícil tarea, y poderlo presentar al jefe del ejecutivo.

Un día 6 de enero de 1945, la Ley Orgánica de la UNAM es publicada en el Diario Oficial de la Federación. El desglose de la ley en cita lo realizaremos en capítulo separado.

Realizado su cometido el rector Caso, renuncia al cargo en Marzo de 1945, sustituido por el Lic. Genaro Fernández McGregor, quien desempeño el cargo hasta el 28 de Febrero de 1946; sustituyendolo el Dr. Salvador Zubirán (4 de marzo de 1946- 28 de febrero de 1947); este último mostró dotes de gran administrador, logrando el mayor presupuesto de aquellos años.

A la salida del doctor Zubirán la Junta de Gobierno designa como nuevo rector al Lic. Luis G. Garrido. Nombramiento que no fue aprobado por la totalidad de la población universitaria, por lo que, los descontentos organizan un plesbicitito para nombrar a su nuevo rector, resultando ser el Lic. Antonio Díaz Soto Gama, quien finalmente algunas semanas después abandonó el intento; lo que da paso a que el Lic. Garrido rinda su formal protesta como rector.

Aunque la gestión del rector Garrido terminaba el 31 de Mayo de 1952, fue reelecto po el resto del período del Presidente Alemán, que terminaba en noviembre de ese mismo año; a la dedicación de la Ciudad Universitaria el día 20 de noviembre, se debió la reelección del Lic. Garrido, quien renunció al cargo el 10 de

Febrero de 1953. En sustitución del Rector Garrido, es designado el Dr. Nabor Carrillo Flores.

El 25 de Abril de 1957, la H. Junta de Gobierno a través del H. Consejo Universitario comunicó el nombramiento como Rector al Dr. Carrillo para su segundo período que duraría hasta el 13 de Febrero de 1961, ya que ese día tomó posesión de la Rectoría el Dr. Ignacio Chávez Sánchez. En este último lapso del período rectoral del Dr. Carrillo, la situación en la Universidad fue de menos a más, tanto en lo académico como en lo administrativo, a pesar de los problemas que tuvo que enfrentar la administración de Don Adolfo López Mateos, no se vió inmiscuida la Universidad en los conflictos ferrocarrilero, electricista y petrolero.

Respecto a los impulsos alentados por las propias universidades, orientadas a ese fin, destaca la creación de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior (ANUIES).

El estatuto de la ANUIES, aprobado en Enero de 1961, dedica el Artículo 3o. a describir sus finalidades, entre otras, "estudiar los problemas académicos y administrativos del Sistema Nacional de Educación Superior en la República Mexicana con miras a su planeación integral; propiciar todas las gestiones que tiendan a mejorar los servicios encomendados a las instituciones

asociadas y promover el desarrollo de las actividades de docencia, de investigación y de difusión cultural.

Entrando a la década de los 60's es la UNAM misma la que apremia al ANUIES para que las resoluciones y desiciones de expansión de servicios se hagan conforme al proceso de carácter evolutivo de cada estado, debido a la insuficiencia creciente de la misma. (18)

En una conferencia de prensa sustentada por el Rector Ignacio Chávez a principios de 1965, éste preveía que, de seguir la tendencia, la población estudiantil de la UNAM se duplicaría en un plazo de cinco años. En esa oportunidad el funcionario sugirió un plan que había sido aprobado por el Presidente de la República, Lic. Gustavo Díaz Ordaz, en Diciembre de 1964; consistente en : 1) reforzar y mejorar las universidades de los estados; 2) ampliar las posibilidades de los institutos politécnicos; 3) facilitar la creación de institutos particulares y 4) abrir nuevas carreras subprofesionales. (19)

(18) En 1950 la UNAM captó eel 60% de la matrícula estudiantil nacional; en 1952 se calculaba un cupo total de 28 mil estudiantes; en 1954 llegó a 33,428; en 1955 el Consejo Universitario puso como tope un promedio mínimo de 7.5 para ingreso; en 1957 el número ascendió a 42,134; al iniciar 1958 la población escolar fue de 50 mil; para 1968 rebasó la cifra de 96 mil; en 1970 fue de 100 mil y finalmente en 1980 alcanzó la impresionante cifra de 300 mil.

(19) Gaceta de la Universidad, Enero 11 de 1965; p. 3 "Proyecto de solución a corto plazo para el problema de la sobrepoblación escolar"

En 1962 se aplicó por primera vez el examen de admisión a candidatos para UNAM. El veredicto se basó en tres informaciones: el promedio de calificación obtenida en el ciclo anterior a preparatoria, la prueba vocacional y la prueba psicométrica. Para 1964 la selección ya se hizo utilizando los servicios de una máquina computadora y a los criterios anteriores se agregaron otros dos, consecuencia de un pacto firmado entre las diversas universidades del país: el lugar de origen del aspirante, para saber si en los centros de localidad se impartía la carrera pretendida y, en caso de ser así la presentación de una autorización del Rector de equis Universidad para ser aceptado en la UNAM.

Corrían entonces rumores acerca de un conflicto entre el Rector de la UNAM y el Presidente de la República, pero como señaló con posterioridad uno de los líderes estudiantiles que intervinieron en la disposición, Leopoldo Sánchez Duarte: "probablemente el sector oficial simplemente toleró que las cosas llegaran al extremo que llegaron porque también había el interés de sacar a Chávez, pero eso no lo podemos saber, son meras especulaciones".

Decíamos que dentro de su periodo rectoral el Dr. Chávez se preocupó en la superación académica y diversos programas entre los cuales se contaba con la ampliación física de la UNAM, el

aumento a un año al ciclo medio superior y en fin a otros rubros de índole positiva para nuestra máxima casa de estudios.

El 11 de Mayo de 1966 fecha de toma de posesión y recién ocupada la Rectoría por el Ing. Javier Barros Sierra, se instituyó el pase automática de los egresados de los planteles de la Escuela Nacional Preparatoria en tránsito a las superiores, pero los egresados del ciclo medio básico se sujetaron al examen de admisión, continuándose el rechazo a los provenientes de lugares con servicios similares. En 1968 se calculó que la UNAM había rechazado, de cinco años atrás, a no menos de 150 mil candidatos a Preparatoria, y la presión que éstos venían ejerciendo fructificó más adelante con el surgimiento de la denominada Preparatoria Popular, que poco antes de estallar el conflicto estudiantil de ese año logró reconocimiento oficial; a la fecha son varios los planteles de Preparatoria Popular.

El Ing. Barros Sierra a casi dos años de su gestión rectoral, declaró que era intención de la Casa por él representada, fijar sus tazas de crecimiento, para entonces del 28%, en un índice no mayor a 25 ó 26% (20)



La ampliación física de la UNAM cobró impulso desde 1964 año en que se inauguraron tres edificios nuevos para la enseñanza preparatoria. A finales del 65 se anunció la construcción de otros tantos para aliviar la sobrepoblación en Comercio, Medicina, Ingeniería y Ciencias Químicas.

Durante los tres primeros años del periodo rectoral del Ing. Sierra, se construyeron 16 nuevos edificios con capacidad para más de 10 mil estudiantes.

Después de 1968 las obras se estancaron debido, principalmente, a una política de congelamiento del subsidio general, pero aún así se construyó con ayuda internacional, el observatorio de San Pedro Mártir, en Baja California Norte, el más importante en América Latina en aquellas fechas.

Durante la primera semana de 1968, año clave en la historia de la educación superior, por múltiples razones, que más adelante analizaremos, la prensa nacional difundió una declaración del Rector Barros Sierra en el sentido de que "pronto no será posible hacer nuevas ampliaciones en la Ciudad Universitaria y sólo quedará como recurso construir otras unidades profesionales en la periferia del Distrito Federal o una nueva Ciudad

Universitaria" (21). Esta afirmación se produjo apenas diez

Universitaria" (21). Esta afirmación se produjo apenas diez días después de que el titular de Educación Pública, Lic. Agustín Yáñez, había manifestado su "preocupación por robustecer al Instituto Politécnico Nacional y a las universidades de provincia, pero descartando la idea de abrir otra universidad en la ciudad" (22).

#### CONFLICTO DE 1968

Fue en el periodo rectoral de Barros Sierra cuando se desató el llamado Conflicto Estudiantil de 1968. Todo comenzó o bien fue el pretexto si así se le quiere llamar, el enfrentamiento entre estudiantes de la Escuela Preparatoria particular "Maestro Isaac Ochoterena" y los de la Vocacional No. 5 del Instituto Politécnico Nacional, sirviéndoles de campo de batalla, la histórica Ciudadela de la capital de la República. Hay que recordar que apenas unos meses atrás se había desarrollado otro movimiento estudiantil en Francia, el cual hizo casi caer al Gobierno de aquel país. Pues bien estos enfrentamientos en la Ciudadela dieron como consecuencia, que las autoridades a través del cuerpo de granaderos reprimieran salvajemente a ambos grupos,

(21) Diario Excelsior, Reportaje de Antonio Ortega; Enero 5 de 1968; sec. A; P. 19

(22) Idem., Diciembre 27 de 1967, sec. A, p. 19

incluso allanando los centros educativos a donde golpearon a estudiantes y maestros, amén de destrucción de mobiliario y locales.

Estos lamentables acontecimientos, llevaron a que el estudiantado, no incluyendo aún al universitario, se manifestara para protestar por la actitud represiva de los "gorilas" o mejor conocidos como granadeos. El 26 de julio por la tarde, coincidiendo esta manifestación con la del Partido Comunista, aunque el movimiento de 1968, representó para México un doloroso acontecimiento pero a la vez una revindicación de los derechos ciudadanos y una oportunidad que diera origen a la llamada sociedad civil, no entraremos al fondo de esa etapa histórica, sino haremos una síntesis de esos tiempos.

" Una encuesta realizada por alumnos de periodismo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, entre 168 estudiantes, reveló que el 61.30% consideraban que los problemas estudiantiles no debían resolverse, de ninguna manera, por medios violentos; el 22.02% opinó que la violencia sí debía utilizarse para resolver tales problemas; y el resto, o sea el 16.68%, no sabían o dudaban." (23).

(23) Ob. Cit. p. 169.

Por otra parte, la prensa nacional dio cuenta de la pelea entre los estudiantes de la Vocacional 5 y de la preparatoria particular "Isaac Ochoterena", el 22 de julio. Como el día siguiente, martes 23, continuó la riña, el jefe de la policía preventiva del D.F., general Luis Cueto Ramírez, mandó a los granaderos que penetraran en la Vocacional. Dichos granaderos fueron acusados de haber golpeado indiscriminadamente a cuantas personas encontraron a su paso.

El 26 de julio, algunos grupos de jóvenes llevaron a cabo un desfile conmemorativo del ataque del Fidel Castro al cuartel Moncada. El mismo día, en el Casco de Santo Tomás, los politécnicos protestaron en un mitin por los hechos de la Vocacional 5. Unidos unos y otros se dirigieron a la Plaza de la Constitución, a través de la Avenida Juárez, en donde -algunos dicen que por provocadores- se rompieron vidrieras tanto de Petróleos Mexicanos como de aparadores de casas comerciales.

En la Avenida Madero, la policía y los granaderos decidieron atacar. "Alrededor de San Ildefonso se organiza la resistencia: piedras, varillas, apropiación ( y posterior quema parcial) de camiones. El local del Partido Comunista Mexicano, en Mérida 186, es allanado y saqueado" (24). Hubo varios detenidos.

(24) Revista SIEMPRE, 25 de septiembre de 1968.

Se formulan las tres demandas iniciales: renuncia del Gral. Cueto, desaparición del Cuerpo de Granaderos e indemnización para las víctimas. Cueto declara: los agitadores crean zozobra para dañar la Olimpiada. La Cámara de Comercio condena los disturbios" (25).

El mismo 29, en la noche, los preparatorianos de San Ildefonso protestaron en la Plaza de la Constitución por los ataques del 26. Nueva lucha con policías y granaderos, el ejército se presentó en vista de que la ventaja parecía estar de parte de los estudiantes. Estos huyeron hacia la Preparatoria y el ejército al encontrar la puerta cerrada la abrió de un bazucazo.

El día 17 de agosto, la Universidad publicó en la Gaceta de septiembre, los puntos que fijaban y aclaraban su posición en el conflicto. Lo sustancial en ellos era:

1. Respeto irrestricto a la autonomía universitaria, "garantizada por el orden legal de la República; la observancia del artículo 16 Constitucional en relación con la inviolabilidad de los recintos universitarios, y el reconocimiento de que la libertad de expresión es esencial para el cabal cumplimiento de -

las funciones propias de todos los centros de enseñanza superior del país,..." (El artículo 16 exige que para que haya ocupación de un domicilio, se necesita un mandamiento escrito de la autoridad competente, "que funde y motive la causa legal del procedimiento").

2. "La no intervención del ejército y de otras fuerzas del orden público para la resolución de problemas que son de la exclusiva competencia de la Universidad y demás centros de educación superior".
3. "Reparación de daños materiales sufridos por los planteles - universitarios...".
4. Respeto de las garantías individuales y sociales.
5. "La libertad de los estudiantes presos y la indemnización en favor de las víctimas de los recientes acontecimientos".
6. Determinación de responsabilidades y aplicación de sanciones a las autoridades involucradas.
7. "La sujeción de las funciones de las fuerzas públicas a los lineamientos de la Constitución... supresión de los cuerpos

policiacos represivos y la derogación de los artículos relativos al llamado delito de "disolución social."

8. La libertad de los ciudadanos presos por motivos políticos o ideológicos.

"La Universidad debe ser sede de la inteligencia y de la razón..."(26). El día 13 se realizó una manifestación silenciosa, notablemente impresionante y bien organizada. El día 18 de septiembre, el Ejército entró en la Ciudad Universitaria. Fueron aprehendidas muchas personas que allí se encontraban, algunas que asistían a exámenes profesionales. El día 19, el Rector protestó, diciendo: "La ocupación militar de la Ciudad Universitaria ha  
"Habrá que repetir que el conflicto estudiantil no fue engendrado por la Universidad. "La atención y solución de los problemas de los jóvenes requieren comprensión antes que violencia. Seguramente podrían haberse empleado otros medios.  
un acto excesivo de fuerza que nuestra casa de estudios no merecía. De la misma manera que no mereció nunca el uso que quisieron hacer de ella algunos universitarios y grupo ajenos a nuestra institución.

(26) Gaceta UNAM. 1968. Septiembre 15.

De las instituciones mexicanas y de nuestras leyes y tradiciones se derivan instrumentos más adecuados que la fuerza armada.

Después de 12 días de ocupación militar la Universidad es entregada por el ejército.

Octubre 2 en la mañana: Conversaciones entre representantes del Presidente y líderes estudiantiles, con éxito prometedor. Octubre 2: Mitin de unas 5,000 personas a las 5 de la tarde en la Plaza de las Tres Culturas. Los policías, el ejército y los granaderos vigilaban. A las 6 comenzaron los discursos. Después de haber volado un helicóptero que lanzó una luz verde, los tiros empezaron, y el ejército y la policía entraron en acción. Entre los primeros heridos se encontró el general Hernández Toledo. El saldo de muertos y heridos no ha logrado ser conocido.

Una página más, terriblemente sangrienta, había sido escrita en la historia del país... Como otras muchas personas de diferentes tendencias, el general Lázaro Cárdenas señaló, en los días siguientes, que "elementos antinacionales y extranjeros", que respondían a "intereses ajenos, bien caracterizados por sus métodos de infiltración y de descomposición", los cuales empleaban "las armas y el terror en vista a la desintegración nacional, aprovechando conflictos internos que sólo a los mexicanos" correspondía "solucionar", estimulaban "con sus



incalificables provocaciones la apertura de una brecha, que desearian insalvable, entre mexicanos" (27).

Dentro de ese contecxto, 1968 significó pra México el despertar de sus fuerzas cívicas, con la firme convicción de armar los valores, en un México que busca su renovación ya que éste había mantenido tal desde que fue creado y unificado el sistema en 1929.

La disyuntiva del país era clara, el país "avanzaba" hacía una política de fuerza y represión, o, en ciernes la sociedad civil lo avocaba hacia una salida democrática.

La llegada de Echeverría al poder; durante su campaña ( 1969-70) dejaba entrever cual seria la forma de la disyuntiva, toda vez que en la Universidad de Morelia, debió aceptar críticas del estudiantado, así como, un homenaje a loos caídos de Tlatelolco.

(27) Excélsior, edición del 6 de octubre de 1968.

## LA UNIVERSIDAD CONTEMPORANEA

Regresando a nuestro tema, señalaremos que el día 2 de Mayo de 1970, toma posesión de la Rectoría el destacado sociólogo Dr. Pablo González Casanova, aunque afirmara él la gestión del Rector González Casanueva tenemos que hablar de las importantes innovaciones ocurridas en el período en que la Institución estuvo dirigida por el Doctor González Casanova: en el año de 1971, la creación de los Colegios de Ciencias y Humanidades, el 26 de enero; y en el de 1972, año de su renuncia, la creación del sistema Universidad Abierta, lleno de prometedoras posibilidades. Lo corto del período en que ejerció el rector se debió a que el 25 de octubre, se enfrentó a una huelga administrativa, dando lugar a que el día 17 de noviembre presentara su renuncia.

Tocó al Dr. Guillermo Soberón Acevedo la solución de los problemas administrativos, como fueron el levantamiento de la huelga y la firma del primer Convenio Colectivo de Trabajo de la UNAM con sus trabajadores, en el mes de enero y de febrero de 1973, en que tomó posesión. Había protestado como Rector el día 3 de enero.

El doctor Soberón había fungido como Coordinador de la Investigación Científica de la UNAM. El Rector Soberón, fue

electo para el periodo 1973-77 y en el periodo rectoral del Dr. Soberón Acevedo, la Universidad comienza su descentralización, ya que frente al incesante aumento de la población estudiantil la cual generaba problemas de espacio y servicios, deteriorando las condiciones para la docencia y la investigación en Ciudad Universitaria, la UNAM definió su política de crecimiento para que, conjuntamente con otras instituciones satisficieran la demanda de educación superior del área metropolitana de la Ciudad de México.

Para esto la Universidad inició un programa de descentralización que le permitiera aliviar dichas dificultades y, al mismo tiempo, podría ofrecer los servicios de educación superior y desarrollar la investigación y la difusión cultural en otros sitios de la metrópoli densamente poblados, manteniendo un adecuado equilibrio entre instalaciones, personal y alumnado.

Por ello se observaba la necesidad de nuevos centros universitarios en el noroeste y oriente de la ciudad de México; junto con las instalaciones de Ciudad Universitaria se formarían, por tanto los tres núcleos -noroeste, oriente y C.U.- donde la UNAM llegaría a satisfacer la demanda de educación superior, investigación y difusión.

Hacia el año de 1974, en el mes de abril se inicia el programa de descentralización académica con la Escuela Nacional de

electo para el período 1973-77 y en el período rectoral del Dr. Soberón Acevedo, la Universidad comienza su descentralización, ya que frente al incesante aumento de la población estudiantil la cual generaba problemas de espacio y servicios, deteriorando las condiciones para la docencia y la investigación en Ciudad Universitaria, la UNAM definió su política de crecimiento para que, conjuntamente con otras instituciones satisficieran la demanda de educación superior del área metropolitana de la Ciudad de México.

Para esto la Universidad inició un programa de descentralización que le permitiera aliviar dichas dificultades y, al mismo tiempo, podría ofrecer los servicios de educación superior y desarrollar la investigación y la difusión cultural en otros sitios de la metrópoli densamente poblados, manteniendo un adecuado equilibrio entre instalaciones, personal y alumnado.

Por ello se observaba la necesidad de nuevos centros universitarios en el noroeste y oriente de la ciudad de México; junto con las instalaciones de Ciudad Universitaria se formarían, por tanto los tres núcleos -noroeste, oriente y C.U.- donde la UNAM llegaría a satisfacer la demanda de educación superior, investigación y difusión.

Hacia el año de 1974, en el mes de abril se inicia el programa de descentralización académica con la Escuela Nacional de

Estudios Profesionales "Cuautitlán". El 8 de noviembre, el H Consejo Universitario aprobó el acuerdo de creación de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Acatlán".

El 3 de enero de 1977, el Presidente de la Junta de Gobierno, doctor Emilio Rosenblueth, toma la protesta al Dr. Soberón Acevedo, para un segundo período al frente de la Universidad, o sea hasta el 2 de enero de 1981.

En los dos periodos del Dr. Guillermo Soberón Acevedo, sino fueron de gran tranquilidad y trabajo laborioso, si lo fueron en algunos, problemas de orden sindical, e incluso de huelgas y clases extramuros.

El 5 de enero de 1981, tomó posesión de la Rectoría el Doctor Octavio Rivero Serrano, asumiendo ese mismo día la Presidencia del Consejo Universitario.

El Rector Rivero Serrano, llama a colaborar con él al Licenciado Raúl Béjar Navarro, como Secretario General, quien deja la Dirección de la ENEP Acatlán. Al quedar vacante la misma, se designa al Sr. Lic. Francisco Casanova Alvarez, para estar al frente de ella desde el 12 de Marzo del mismo año.

En 1982, el Rector suscribe un convenio con la Empresa Televisa, y así difundir la Cultura Universitaria en los canales de televisión.

Realmente, lo único sobresaliente del período de Ribero Serrano fue el documento denominado "Evaluación y Marco de Referencia para los cambios Académicos Administrativos", presentado al Consejo Universitario el día 8 de Diciembre de 1983. Dicho documento, aprobado ese mismo día, es un trabajo que hiciera el Consejo de Planeación de la Universidad, con la finalidad de evaluar las condiciones de operación y los rendimientos de cada uno de los sectores académicos y académico-administrativo.

El documento constaba de tres apartados o capítulos: en el primero se trata de describir sucintamente los antecedentes históricos, los logros obtenidos por los universitarios en los últimos lustros y las tendencias recientes en el campus.

El segundo capítulo recoge y expresa brevemente la conceptualización y el diagnóstico de los problemas que los cuerpos colegiados de la Universidad, en sus reuniones de evaluación, identificaban y calificaban. Así mismo, se daban a conocer los resultados de las consultad a los miembros de la comunidad universitaria.

El tercer capítulo resumía en forma sistematizada las propuestas que contribuirían a enriquecer las tareas sustantivas de la Universidad.

En las épocas de la locura petrolera, la Universidad llegó a tener como recursos 0.34% del Producto Interno Bruto, bajó a 0.17. El primer efecto de la crisis fue una conciencia de que la Universidad no estaba caminando, y esa fue la causa de la no reelección del Rector Rivero Serrano, a pesar de su intento de plantear una reforma.

Salvo por lo anterior, el período Rectoral de Rivero Serrano no tuvo mayores problemas, y así terminó el mismo el 2 de Enero de 1985, ya que desde el 5 de Diciembre del año anterior, el Consejo Universitario había designado al Doctor Jorge Carpizo McGregor, como Rector de la UNAM, tomando posesión ese mismo día 2, de la misma en la explanada de la Facultad de Derecho e imponiéndosele la vena.

Casi simultáneamente, también en el año de 1985, se designa Director en la ENEP-Acatlán, resultando ser el Ingeniero Agustín Valera Negrete. Al asumir el cargo de Rector, Jorge Carpizo puso el dedo en la llaga de problemas universitarios arrastrados desde hacía mucho tiempo y los que llevaban a nuestra universidad de lo supremo a lo mediocre, y de aquí al desastre en todos sus órdenes, quizá hasta su desaparición definitiva.

El objetivo primordial de la misma, el cual se encuentra enmarcado en su Ley Orgánica, no se estaba cumpliendo, y por ello, en su primer contacto con la comunidad universitaria, señaló con mucha claridad, que había que superar el nivel académico, solicitando a toda la familia universitaria su cooperación, ya que también decía, que esa labor no era de un solo hombre, ni de grupos, sino de todos los universitarios.

"El planteamiento de la Rectoría fue por tanto transparente desde el primer minuto de su gestión, jamás ocultó las cosas ni puso un velo a las mismas. Por el contrario, desde ese momento se invitó a la comunidad universitaria a participar en la renovación de la Universidad. Quien ahora olvide esto, lo hace por memoria frágil, mal frecuente en los debates que se saben perdidos" (28). Como me ha parecido muy interesante la exposición que nos hace el maestro Ruiz Massieu en su obra, me permito transcribirla tal y como se detalla a continuación.

"A ello habría que agregar que en forma inmediata se iniciaron y propusieron una serie de medidas tendientes al fortalecimiento del quehacer universitario en el Programa Académico 1985, que oportunamente se dio a conocer, y en el que se reiteró el

(28) Ruiz Massieu Mario: El Cambio en la Universidad, UNAM-México, 1987, p. 18



compromiso de plantear los problemas y abocarse a resolverlos. Carpizo señaló en ese documento: la Universidad puede y tiene que profundizar en su proyección social y nacional.

En enero de 1986, al informar sobre los resultados obtenidos en el año anterior, el Rector ratificó su decisión de no claudicar ante presiones anti-universitarias y políticas que solicitan concesiones que, de otorgarse, lesionarían el nivel académico; y reafirmó su confianza en la fortaleza y vigor de la Universidad sin desconocer sus debilidades. Hay que asentar que en esa ocasión hizo un nuevo exhorto a la comunidad para superar los problemas de la Institución.

Al presentar su programa de trabajo de ese año, apuntó que respondía a la voluntad universitaria de impulsar el proceso de superación académica, mejorar la organización de la Universidad, vincularla más con el país y profundizar su proyección social. Un aspecto medular de las tareas de la Rectoría se impuso en un ejercicio voluntario y autocrítico, fue el realizar un diagnóstico del cuál era exactamente la situación que guardaba la Universidad. El diagnóstico tenía además el objeto de abrir una auscultación general en la comunidad acerca de cómo resolver los problemas. El proyecto estaba claro: acercar cada día más la Universidad al país para servirlo más y mejor. El medio para llegar a ello no dejaba dudas; se requería la participación de

los universitarios responsabilizándose y opinando a fin de tomar las medidas conducentes a obtener la superación de la Casa de Estudios. Carpizo, una vez más, señaló que existía la voluntad de corregir errores y de resolver problemas, y el deseo y la acción para ser mejores. A poco más de dos meses de haberlo anunciado, el Rector presentó el documento denominado "Fortaleza y Debilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México", en el que se refirieron los aspectos positivos más sobresalientes de la Institución y se señalaron los principales problemas que afrontaba. El crudo diagnóstico daba a conocer a la comunidad, en forma inusual, los datos con que contaba la Rectoría y habría un período de consulta a la comunidad para que este ejercicio universitario tuviera como finalidad alcanzar la excelencia académica, la organización necesaria para lograrla, la colaboración y la participación de todos.

Cabe recordar todo esto, porque algunas expresiones de quienes muestran su inconformidad sobre las medidas aprobadas por el Consejo Universitario, dejan sentir en forma maliciosa, o quizá ingenua, que todo fue hecho al vapor, con pleno desconocimiento de la comunidad o peor aún, a sus espaldas. Esto resulta del todo inaceptable, aún cuando comprensible, porque las personas que se oponen a falta de mejores argumentos, algo tienen que inventar" (29)

(29) Idem.p. 18 y 17

La actual función de Rector la ejerce el Dr. José Sarukhán Kermez, esta se ha desarrollado con aparente tranquilidad, y ha lo largo de la misma se ha planteado tres propuestas principales: El Congreso Universitario, Cuotas Universitarias y el Coloquio de Invierno.

Todas y cada una de las propuestas llevan en sí un común: la adecuación de la vida universitaria y su comunidad hacia los nuevos derroteros internacionales, a efecto de en los diferentes contextos a los que se enfrenta la nación, la universidad sea un organo que ofrezca alternativas reales y objetivas, ellas apoyadas en cuadros de investigadores, docentes, algunos y autoridades que representen la garantía a las mismas.

#### - El Congreso Universitario

Tiene su antecedente en la huelga de 1987, que tuvo entranpada a la uiversidad durante dos semanas, y deriva de un acuerdo entre la autoridad universitaria y el C.E.U., donde aquella se comprometía a realizar el Congreso.

En la opinión realizada por José Blanco y Claudio Firmani, en su artículo: "Foros y Congreso Universitario: esquema de un proyecto", se resume el fin de tal evento, por lo que me permito citarlos:

Sería irreal pensar que nuestras bases materiales y nuestras formas de organización actuales pueden ser adecuada para librar

esa lucha (identidad cultural y avance científico tecnológico)...  
Hacia ese objetivo tiene que apuntar también toda reflexión  
realmente profunda sobre los procesos de transformación de la  
educación superior.

Evitemos continuar en el mimetismo cultural y tecnológico  
científico, racionalicemos nuestro desarrollo educacional que nos  
permita a futuro, construyendo hoy, las bases de modernidad en  
los contextos enunciados.

Del Congreso Universitario se obtuvieron los siguientes logros  
que a manera de planteamiento señala Jorge A. Villamil R. en su  
artículo denominado "Lo que sí y lo que no cambió", "En resumen:  
el cambio académico es una gran posibilidad, el político esta  
condicionado a la buena intención de la autoridad, el estudiantil  
sólo se dará en sus organizaciones, no así en el aula, y el de  
los trabajadores habrá que esperarlo en mejores tiempos" (30 )

Así también, dentro de los resultados encontramos la posibilidad  
de cambio en la estructura, estatutos, carrera académica,  
relaciones de investigación -docencia, integración de las  
diferentes áreas del crecimiento y fortalecimiento del  
bachillerato.

(30) La Jornada, Director General Carlos Payán Verver; Año Cinco,  
Número 1616,; 15 de Marzo de 1989. DEMOS, México D.F.

### Las Cuotas Universitarias

Al respecto me permito transcribir un artículo del maestro Carlos Pallán Figueroa, " El debate sobre las cuotas en la universidad parece haber llegado a un punto muerto: se tienen o no facultades par fijar nuevos montos. Los partidarios de esa eventual medida aducen que la autonomía constituye el marco que posibilita una decisión de esa naturaleza. Los opositores sostienen qu la UNAM, por disposición constitucional expresa, no puede fijar cuotas, según se desprende de la fracción VII del artículo 3o. Constitucional, que indica que "toda la educación del Estado es gratuita".

Las opiniones y comentarios emitidos durante la primera fase de la consulta sobre financiamiento y cuotas, convocada por la Comisión de Presupuesto del Consejo Universitario, giraron en torno a esas dos posturas. Independientemente del tema específico abordado, la mayor parte de los conferencistas y comentaristas que intervino en dicha fase terminó por adoptar una posición sobre el real o inexistente fundamento jurídico para la fijación de cuotas. La discordancia de los especialistas en ese punto da una idea de lo que seguramente pasará en las siguientes fases de la consulta y cuando el asunto llegue al seno del Consejo Universitario. Por lo pronto, también sectores y grupos de la comunidad universitaria ya entraron en una discusión ríspida y poco alumbradora en torno a dicho fundamento jurídico.

Previsiblemente, el proceso conducido por la Comisión de Presupuesto estará cada vez más mediado por esa discusión y diferencia, antes que por la racionalidad económica y social de la eventual alza de cuotas.

El asunto no es baladí. Se refiere al ámbito de la legalidad que debe acompañar y servir de sustento a una decisión de un organismo público, en este caso la UNAM. Reconociendo la necesidad y justeza presentes en la idea de elevación de cuotas, mi punto de vista es el siguiente: se requiere modificar el artículo 30. constitucional para que pueda impulsarse una medida como esta. La posición de apoyar un incremento de las cuotas, argumentando indefinición o confusión jurídicas en la fracción VII, es endeble o discutible.

Continuar sosteniendo una posición como esa última tiene un riesgo enorme: significa canjear el necesario debate que debería darse sobre aspectos sustanciales implicados en dicho asunto, como son los de equidad social y financiamiento relevante, por el jurídico y político presente en el fundamento constitucional. Entrar en este último debate desgastaría además a las personas, autoridades o grupos que impulsan una posición de debate abierto sobre dicho incremento, pareciendo que se refugian en esa supuesta indefinición para imponer un punto de vista.

La consulta debería abarcar también la conveniencia de solicitar al Congreso de la Unión un cambio en esa materia, esclareciendo o

precisando la fracción VII en la parte correspondiente a educación superior. Asimismo de ser positiva la decisión del Consejo Universitario sobre el alza de cuotas, éstas últimas solo tendrían el carácter de una decisión condicionada hasta en tanto el Congreso de la Unión no reformara el artículo 3o. La premisa que orientaría todo esto es que el asunto cuotas es tan importante, social y económicamente, que no habría que dejar dudas en la comunidad universitaria y en la opinión pública sobre la legalidad de la medida.

En las líneas siguientes se resumen los argumentos ue desde el punto de vista legislativo, de interpretación de la ley, testimonial y doctrinario fundamentan la gratuidad de la enseñanza en el nivel superior del sistema educativo nacional y explican, por ende, la actual dificultad para fijar nuevos montos en cuotas y colegiaturas de la UNAM.

1. **Argumentos Legislativos.**- La reforma al artículo 3o. en 1946 trajo un cambio en la tradición vigente sobre financiamiento de la educación superior. El cambio consistió en ampliar el carácter gratuito que, desde 1917 y ratificado en la reforma de 1934, estaba presente en la educación básica, para comprender, a partir de aquella primera fecha, a "toda la educación qu el Estado imparta.."

El texto del propio dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales, conforme al cual se manifestó el pleno de la

Cámara de Diputados, es muy claro sobre la intensión y alcance de la actual fracción VII, a diferencia de la tradición vigente hasta ese momento. Así, dicho dictamen en su fracción III dice que: "se trató esencialmente de consignar en el artículo 3o. un propósito de justicia social". Además, en la fracción XIII de ese mismo documento es más clara la orientación y significado de la propuesta. Ahí se dice lo siguiente: "otro aspecto de la iniciativa que merece remarcar es el de que hasta ahora sólo se establecía como gratuita la educación primaria que impartiera el Estado y de acuerdo con la reforma toda la educación que el Estado imparta será gratuita, lo que demuestra el decidido empeño del régimen de no escatimar esfuerzo ni sacrificio para impulsar la cultura del país".

La iniciativa y el dictamen fueron muy discutidos en el seno de la Cámara, pero la actual fracción VII del artículo pasó prácticamente inadvertida. La única referencia consignada en el diario de los debates sirvió para encomiar la iniciativa presidencial. Así, el diputado Ramón Bonfil dijo lo siguiente, resaltando la importancia del cambio introducido: "la condición que se incluye de restablecer la gratitud de la educación en todos sus grados impartida por el Estado.. hace que el texto de la reforma nos parezca perfectamente aceptable... es esta una situación que significa para los desheredados de México, para los grupos organizados, una posibilidad de desarrollo cultural que ha de ser condición necesaria y base para su ascenso económico".



Una interpretación contextual del artículo 3o. permite fundamentar la idea de que la referencia a "la educación que imparta el Estado" responde a la voluntad del legislador de no comprender a los organismos descentralizados y autónomos llamados universidades. En el texto de 1946 no se contiene una sola mención a dichos organismos, y éstos sólo aparecen en la reforma de 1979 que consagró la autonomía como garantía constitucional.

Una lectura atenta e integradora del texto original permite observar que la expresión "educación que imparta el Estado" se utiliza para diferenciar la educación pública de la privada, "educación que impartan los particulares". Esta división de lo público y lo privado es muy consistente, a mi juicio, en el conjunto del artículo, y ambas expresiones se utilizan para referirse a las dos únicas formas de operación presentes en el sistema educativo nacional. De acuerdo con ello, las universidades descentralizadas y autónomas quedan ubicadas en "la educación que imparta el Estado", y dentro del ámbito federal o de las entidades federativas.

Tanto en 1974, como en 1982, la fracción panista presentó sendas iniciativas que volvían a la traición de 1917 y restringían el carácter gratuito de la educación al nivel básico. El cambio propuesto implicaba el reconocimiento implícito de la educación superior gratuita y, con ello, la posición adversa por parte del PAN a que esa situación se mantuviera. Ambas iniciativas fueron desechadas.

2. Interpretación o criterio de la Suprema Corte.- En una tesis de la Suprema Corte de Justicia, aprobada por unanimidad hace más de 20 años, y calificada de memorable, se reconocía la obligación que el Estado mexicano tiene en materia de financiamiento de la educación superior. Al resolver sobre un asunto específico relacionado con un nuevo gravamen público, aplicable al financiamiento de la Universidad de Chihuahua, expresó lo siguiente: "... para que la educación universitaria sea gratuita, especialmente la que imparte el Estado, es necesario e indispensable que todos los causantes contribuyan al gasto público destinado precisamente a ese ramo de administración, porque no es posible que en la situación actual de México el tributo para sostener las escuelas de enseñanza media, técnica universitaria y superior recaiga sobre los propios alumnos".

Quizá el reconocimiento que hace la Suprema Corte no sea directo y pleno de la obligación del Estado mexicano en esa materia, ya que se refiere a un gravamen público para una universidad estatal que aún no tenía el carácter de organismo descentralizado y autónomo. Aún así, en la medida en que se trata de uno de los pocos casos -posiblemente el único en su tipo- en que el poder encargado de interpretar la Constitución se manifiesta con relación a la fracción VII del artículo 3o., su resolución adquiere mucho peso.

3. **Argumento Testimonial.** Según recordaba Pablo Latapí en las páginas de Proceso el pasado 20 de febrero, las memorias de Torres Bodet no parecen dejar dudas sobre el alcance y sentido de la fracción VII. Torres Bodet, secretario de Educación Pública y autor de los importantes cambios introducidos al artículo 3o., en 1946, deploró la adición que tuvo su proyecto de reforma, precisamente en dicha fracción VII. Según su testimonio, la adición provino de un compromiso político del presidente Avila Camacho y, de manera inequívoca, la gratuidad se extendió a toda la educación pública. Algunas frases de Torres Bodet son muy elocuentes: "después del párrafo en que se declaraba obligatoria (y gratuita) la educación primaria se añadiría un nuevo apartado - el número VII- estableciendo toda la educación que el Estado imparta será gratuita..." me incline ante sus razones (de Avila Camacho) aunque no sin hacerle ver que esa frase -muy generosa-suscitaría, a la larga, serias dificultades".

4. **Argumentos Doctrinarios.** Con frecuencia se invoca confusión o imprecisión en la fracción VII, afirmando que no se incluye a los organismos descentralizados y autónomos, como son la mayoría de las universidades públicas. La doctrina del derecho administrativo, y particularmente la mexicana, es clara al respecto: dichos organismos continúan siendo parte integrante del Estado.

De esa manera, se dice que el Estado puede prestar directa o indirectamente un servicio público. En el caso de la educación

superior se está en presencia de la segunda posibilidad. El propio proyecto de Ley Orgánica de la UNAM de 1945, en la versión presentada al Consejo Constituyente universitario por Alfonso Caso, decía a este respecto lo siguiente: "dotada de plena capacidad jurídica y de autonomía, (la universidad) no es ajena a la organización del Estado mexicano, sino simplemente descentraliza del mismo" (31)

Al respecto me permito aportar lo siguiente. " Las instituciones particulares, casi sin excepción siguen dependiendo de sus colegiaturas, y algunas han incrementado su dependencia a este respecto. Algunos más han descubierto actividades de extensión, ofreciendo cursos y contratos a las organizaciones del sector público y privado. Las colegiaturas siguen subiendo más o menos al ritmo de la inflación general abriendo así la brecha entre las instituciones privadas y públicas. Estas últimas mantienen sus cuotas a nivel bajo, esencialmente gratuitas, dependiendo más cada año de los subsidios federales.

Ninguna hace uso de otra clase de recursos que permitan al financiamiento de sus respectivas instituciones, la propuesta es un enfoque empresarial, la universidad (U.N.A.M.) tiene que

(31) Nexos, Sociedad, Ciencias, Literatura. 171, Director Héctor Aguilar Carmán; Publicación mensual del Centro de Investigaciones Cultural y Científica. México. 1992

mejorar su calidad sin sacrificar de una manera tajante la cantidad del alumnado; suscribiendo convenios con dependencias públicas y privadas, puede ofrecer sus servicios que posee en los diferentes ámbitos del quehacer humano, que le permitan allegarse de recursos y crear su relativa independencia económica, la cual le permitiría fortalecer sus objetivos y a la vez proteger el estudiantado capaz con programas de becas que realmente les permitan a este sector cumplir adecuadamente.

Aunque sea repugnante para el intelectual mexicano. Pero para mantener y más aún, aumentar esta calidad se deben buscar fuentes no tradicionales de ingresos, mismos que implican un enfoque activo y empresarial para abrir nuevas fuentes.

#### - El Coloquio de Invierno

Este fue auspiciado por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA), la UNAM, y la revista Nexos; el cual tuvo verificativo el día 10. de febrero del presente en Ciudad Universitaria, y concluyó el 21 de esa fecha.

Integraban el Comité Organizador: Víctor Flors Olea, presidente del CNCA; José Sarukhán Kérmez, rector de la UNAM; el exrector Pablo González Casanova; Julio Labastida Martín del Campo, coordinador de Humanidades de la Universidad; Rolando Cordera Campos, coordinador de Nexos; el escritor Carlos Fuentes; el

analista político Jorge G. Castañeña, y el escritor y periodista Héctor Aguilar Camín, director de Nexos.

**Integraban las Mesas de Trabajo:** México y los cambios de nuestro tiempo; El cambio mundial y la democracia en México; México, experiencias y perspectivas del desarrollo; La situación mundial y la democracia; Los problemas del nuevo orden mundial; Crisis de las ideologías, la cultura y la civilización; La polémica liberalismo-socialismo; Medio ambiente y desarrollo sustentable; El poder del conocimiento: la ciencia, la tecnología y los problemas sociales; La sociedad de la comunicación y la cultura; El diálogo Norte-Sur, Desigualdad y pobreza en la sociedad internacional; Globalización y crisis desde el Sur del mundo; La crisis del Estado y la democracia en el Sur del mundo, Las américas en el horizonte del cambio; Experiencias y perspectivas del desarrollo; Cultura, tradición y modernidad; Los nuevos movimientos sociales: la reestructuración de la política y el Estado y, El futuro de la democracia y el desafío de los estados nacionales.

Toda idea surge en reuniones del grupo organizador en el año de 1991, a fin de tratar los grandes cambios del presente tiempo, esto es, que había más allá de un debate en la ideología socialista y de la ventaja de la llamada neoliberal, la propuesta debería ser llevada dentro de un marco de reflexión, investigación y estudio.

## ESTRUCTURA ORGANICA DE LA UNAM

A efecto de realizar un punto de introducción al presente apartado, señalaremos , para comprender mejor la organización de la Universidad, los ya mencionados conceptos de *Studium Generale*, y otro como lo es el de *universitas*.

Las *universitas* eran gremios de maestros o alumnos que brindaban apoyo a los *Studium Generale*; así aconteció en las universidades de París y Bolonia.

En términos generales universidad significa, que hay un gobierno de maestros y alumnos en el *Studium Generale* "Universidad sigue siendo el campo de acción de maestros y alumnos que conducen los asuntos académicos y *Studium* sigue siendo la forma de conducir lo académico" (32).

Así entonces, la *universitas*, en la autónoma de México, se organiza, según su propia Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial el día 6 de enero de 1945, de la siguiente manera:

(32) Castrejón Diez, Jaime. El Concepto de Universidad. UNAM. México. 1978. p. 169

- . Es una corporación pública -organismo descentralizado del Estado- dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir la educación superior para formar profesionistas investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad y organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Aquí encontramos que se retoman diversos conceptos expuestos por el maestro Justo Sierra, quien exponía que la Universidad necesitaba cubrir algunas necesidades, tales como, impartir la educación superior, expresar las modalidades más altas de la cultura, como integradora del pueblo mexicano, así como dotar a la nación de gente útil en los diferentes campos del conocimiento.

Puntos principales, fueron el reconocimiento de su plena capacidad jurídica y el de ubicarla como un ente descentralizado, lo cual implicaba, como lo señalamos anteriormente, que esta no fuera ajena o contraria al Estado y a los fines que este persigue.

La consecuencia lógica-jurídica de lo antes expuesto, es la capacidad de organizarse como lo considere apropiado. Inserta en esta capacidad, esta libertad plena de enseñanza y la exposición



de la misma, la investigación, reconocimiento de los estudios y planes de los mismos; esto es, la forma de manejar los *Estudium*.

En este punto resaltamos lo siguiente, existen dos ideas que son equidistantes, que a menudo se intersectan, estas son " la conducción de la comunidad y el desempeño de la enseñanza y la investigación" (33).

Las organizaciones académicas, siguen a una comunidad que demanda su participación en la toma de decisiones, toda vez que son organizaciones de profesionales, ahí estas anarquías organizadas poseen 3 modelos a saber: el Burocrático, Colegial y Política.

En forma sucinta anotaremos en que consiste cada uno de ellos:

MODELO BUROCRÁTICO.- Está basado en los conceptos de Max Weber, en cuanto a la racionalización de la toma de decisiones en la institución, y tiene las siguientes características:

- " El ser "competente" es base para los nombramientos.
- . Los funcionarios son designados y no elegidos.
- . Los salarios se determinan y se pagan por la organización como empleos, no como honorarios por servicios profesionales.
- . El status se reconoce y se respeta.

- . La carrera académica tiende a ser exclusiva, poco trabajo se hace fuera de la universidad.
- . El estilo de vida se centra alrededor de esta organización. La propiedad personal y la de la organización se mantienen separadas" (34)

Este paradigma si bien nos da en forma clara la estructura formal, nos habla poco de los procesos dinámicos de la institución.

El Modelo Colegiado.- Se basa en los orígenes medievales de la universidad.

- . Las características de este tipo de gobierno universitario es que el poder de decisión está en manos de los intelectuales más altamente calificados, no en los más aptos para administrar, esto es el paradigma señala de aquellos que buscan un alto grado de profesionalización científica; más implica el riesgo de obtener un mal administrador y perder un excelente científico.

El Modelo Político.- Se basa en la tesis de que las organizaciones complejas se pueden estudiar como si fueran sistemas políticos en miniatura, se tiene la necesidad de buscar los grupos de presión, la dinámica y los conflictos, como si se

tratara de un país, un estado; si bien ésta forma de gobierno, da a su comunidad gran dinamicidad, corre el riesgo que la misma dentro de su proceso de politización se encamine a la anarquía; cuando el mejor de los casos es la formación de conciencias altamente culturizadas y por ello democráticas.

Los modelos nombrados, sólo se refieren a la Universitas, no así a el Studium. Una vez señalados los diferentes modelos, corresponde dar una visión formal del que es el de la propia universidad. Así la universitas, en la Universidad Nacional Autónoma de México, se compone de la siguiente forma:

1. La Junta de Gobierno
2. El Consejo Universitario
3. El Rector
4. El Patronato
5. Los Directores de facultades, escuelas e institutos
6. Los Consejos Técnicos a que se refiere el Art. 12

LA JUNTA DE GOBIERNO.- Se compone de 15 Miembros quien serán remplazados según su mayor antigüedad; estos tendrán que ser mexicanos por nacimiento, mayores de 35 años y menores de setenta, poseer un grado superior al bachillerato, gozar de estimación general como personas honorables y prudentes.

Dentro de las facultades de la Junta de Gobierno tendremos las siguientes:

. "Artículo 6o. Corresponderá a la Junta de Gobierno:

"I. Nombrar al Rector, conocer de la renuncia de éste y removerlo por causa grave, que la Junta apreciará discrecionalmente.

"Para el ejercicio de las facultades de esta fracción le otorga, la Juanta explorará, en la forma que estime prudente, la opinión de los universitarios;

. "II. Nombrar a los directores de facultades, escuelas e institutos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 11;

. "III. Designar a las pesonas que formarán el Patronato de la Universidad;

. "IV. Resolver en definitiva cuando el Rector, en lo términos y con las limitaciones señaladas en el artículo 9o. vete los acuerdos del Consejo Universitario;

. "V. Resolver los conflictos que surjan entre autoridades universitarias;

. "VI. Expedir su propio reglamento.

"Para la validez de los acuerdos a que se refieren las fracciones I y V de este artículo, se requerirá por lo menos el voto aprobatorio de diez de los miembros de la Junta.

El Consejo Universitario, este se encuentra compuesto de la siguiente manera:

- . "Artículo 7o. El Consejo Universitario estará integrado:
  - . "I. Por el Rector;
  - . "II. Por los directores de facultades, escuelas o institutos;
  - . "III. Por representantes profesores y representantes alumnos de cada una de las facultades y escuelas en la forma que determina el estatuto;
  - . "IV. Por un profesor representante de los centros de extensión universitaria;
  - . "V. Por un representante de los empleados de la Universidad.
- " El Secretario General de la Universidad lo será también del Consejo.

El Rector será quién presida el Consejo Universitario, éste último tiene arrojadas las siguientes facultades:

- . "Artículo 8o. El Consejo Universitario tendrá las siguientes facultades:
- . "I. Expedir todas las normas y disposiciones generales encaminadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la Universidad;
- . "II. Conocer de los asuntos que, de acuerdo con las normas y disposiciones generales a que se refiere la fracción anterior, le sean sometidos;

- . "III. Las demás que esta ley le otorga, y en general, conocer de cualquier asunto que no sea de la competencia de alguna otra autoridad universitaria.

Así también, aquel expedirá los estatutos que regirán las relaciones ante la universidad y su personal de investigación, docente y administrativo, tales disposiciones no serán en ningún caso inferiores a las dictadas por la Ley Federal del Trabajo.

El Rector, es el jefe nato de la universidad, su representante legal y el Presidente del Consejo Universitario, quien durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecto una vez.

Los requisitos para ser rector , son los mismo que deberán cubrir los miembros de la Junta de Gobierno.

Cuidará el exacto cumplimiento de las disposiciones que emita la Junta de Gobierno, además, tendrá la facultad de vetar los acuerdos del consejo, cuando estos no tengan el carácter técnico.

En cuanto a la representación legal de la universidad, si esta es de caracter judicial, corresponderá al abogado general, llevar de ellas.

Para la designación de los directores de Facultades, Escuelas o institutos, corresponde al rector proponer la terna, y será la Junta de Gobierno la que otorgue el nombramiento.

El rector someterá la terna propuesta a los Consejos Técnicos, antes de tenerla a la propia junta. Los Consejos Técnicos se integrarán por un representante profesor de cada una de las especialidades que se imparten y dos representantes de todos los alumnos. Las designaciones serán conforme a las de los lineamientos que expida el Consejo Universitario.

**El Patronato.**- Será formado por 3 miembros que serán designados por tiempo indefinido y desempeñarán su encargo sin percibir retribución o compensación alguna, estos deberán satisfacer los requisitos que reúnen los miembros de la Junta de Gobierno, además, de ser personas con experiencia en asuntos financieros.

El Patronato tendrá las siguientes facultades:

- . "Artículo 10. El Patronato estará integrado por tres miembros que serán designados por tiempo indefinido y desempeñarán su encargo sin percibir retribución o compensación alguna. Para ser miembro del Patronato, deberán satisfacerse los siguientes requisitos que fijan las fracciones I y II del artículo 50., y se procurará que las designaciones recaigan en personas que tengan experiencia en asuntos financieros y gocen de estimación general como personas honorables.
- . "Corresponderá al Patronato:
- . "I. Administrar el patrimonio universitario y sus recursos ordinarios, así como los extraordinarios que por cualquier concepto pudieran allegarse;

- . "II. Formular el presupuesto general anual de ingresos y egresos, así como las modificaciones que haya que introducir durante cada ejercicio, oyendo para ello a la Comisión de Presupuestos del Consejo y al Rector. El Presupuesto deberá ser aprobado por el Consejo Universitario;
- . "III. Presentar al Consejo Universitario, dentro de los tres primeros meses a la fecha en que concluya un ejercicio, la cuenta respectiva, previa revisión de la misma que practique un contador público, independiente, designado con antelación por el propio Consejo Universitario;
- . "IV. Designar al Tesorero de la Universidad y sus empleados que directamente estén a sus órdenes para realizar los fines de administración a que se refiere la fracción I de este artículo;
- . "V. Designar al Contralor y Auditor Interno de la Universidad y a los empleados que de él dependan, los que tendrán a su cargo llevar al día la contabilidad, vigilar la correcta ejecución del presupuesto, preparar la cuenta anual y rendir mensualmente al Patronato un informe de la marcha de los asuntos económicos de la Universidad;
- . "VI. Determinar los cargos que requerirán fianza para su desempeño, y el monto de ésta;
- . "VII. Gestionar el mayor incremento del patrimonio universitario, así como el aumento de los ingresos de la institución;
- . "VIII. Las facultades que sean conexas con las anteriores.



El patrimonio de la universidad lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, el efectivo, valores, créditos, equipos y semovientes con que cuenta en la actualidad, y todos aquellos que se les hayan asignado conforme a las leyes del 10. de Julio de 1929 y del 19 de Octubre de 1933.

Los inmuebles que integran el patrimonio destinados a sus servicios, serán inalienables e imprescriptibles y sobre ellos no podrá constituir la institución ningún gravamen.

Los inmuebles que dejen de ser utilizados para los servicios a los cuales estaban destinados el patronato, podrá declararlo así, y su resolución protocolizada, se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad, así la situación jurídica de los inmuebles defectados, quedarán sujetos a las disposiciones del derecho común.

La Ley orgánica, expuesta en forma suscita se constituye por 26 artículos de los cuales 8 son transitorios.

En el capítulo histórico se hicieron algunas anotaciones respecto a las causas que originaron la creación de las Escuelas de Estudios Profesionales; ahora en el presente apartado se ampliará este punto.

A fines de la década de 1960 y principios de la década de 1970, la Universidad tuvo que captar incrementos cada vez mayores de la demanda de educación superior producida en México. El rápido crecimiento de la Institución -y no pocos de los conflictos que ha vivido- hallan su explicación en ese hecho. La masificación de nuestra Universidad trajo graves consecuencias, pero es preciso entender que fue necesario afrontar crecientes exigencias nacionales que, de no haberse atendido, habrían ocasionado muy graves problemas.

El estudio de las interrelaciones del cambio demográfico se sitúa generalmente, dentro del marco del desarrollo económico y social.

"En números absolutos, el sistema de enseñanza superior tenía en 1958, 63 899 estudiantes; en 1964, 116 628; y en 1970, 194 000 aproximadamente" (35)

(35) Wionczech, Miguel. La Sociedad Mexicana: Presente y futuro. Ed. Fondo de Cultura Económico. México, 1983. Pg. 336.

De 1954 a 1972 la población de la UNAM pasa de 33 mil 600 al 167 mil 900 alumnos; el bachillerato tuvo un crecimiento de cinco planteles, y segundo, por la creación del Colegio de Ciencias y Humanidades en 1971, que con su ciclo de bachillerato, amplió la capacidad de la UNAM para atender la población de ese nivel de estudios; los estudios profesionales evolucionan tanto en el crecimiento poblacional como en su desarrollo académico: en ese lapso se transforman 6 escuelas en facultades; los estudios de posgrado se desarrollan de manera considerable: de cerca de 200 alumnos en 1954 a cerca de 5 mil estudiantes en 1972.

- Las presiones creadas por el crecimiento se manifestaban con singular relevancia en Ciudad Universitaria: la sobresaturación de sus instalaciones reclamaba con urgencia mejores proporciones entre los recursos educativos y la población atendida: el aumento del espacio y la mejora de las condiciones para el desarrollo de estudios de posgrado; la dotación de mejores condiciones al trabajo de investigación.

- La Universidad estableció en 1973 una política de admisión basada en la capacidad de instalación y en la aptitud académica, que fijó en 40 mil alumnos el primer ingreso a educación media superior, de los cuales 15 mil corresponden a la Escuela Nacional Preparatoria y 25 mil a la Unidad Académica del Bachillerato del Colegio de Ciencias y

Humanidades. Para los estudios profesionales se fijó también en 40 mil el primer ingreso considerando que 25 mil estudiantes provendrían de los propios bachilleratos universitarios y que 15 mil aspirantes serían admitidos mediante el concurso de selección.

Esa política reguladora de la demanda a la educación media y superior en la UNAM, tuvo como nombre Programa de Descentralización.

Como se ha señalado, el crecimiento de nuestra Institución muy notable de 1967 a 1972, implicó riesgos para la estabilidad y eficacia institucionales. Así en vez de incrementar la capacidad instalada en facultades y escuelas para atender la demanda a las carreras profesionales hubo que establecer una mejor proporción entre recursos educativos y número de alumnos.

Con ese propósito se inició en 1974 la instrumentación del Programa de Descentralización de Estudios Profesionales que llevó a la creación de nuevas unidades de la UNAM, ubicadas en el área metropolitana de la Ciudad de México. La ubicación de estas unidades en el noroeste y oriente de la ciudad se basó en diversos criterios: tales como la expansión del área metropolitana, el lugar de residencia de alumnos, profesores y trabajadores, la infraestructura urbana y los recursos humanos disponibles.

En 1974, el Consejo Universitario aprobó el Programa de Descentralización. Las cinco nuevas unidades universitarias se localizaron en el noroeste y en el oriente del área metropolitana de la Ciudad de México. Se les denomina genéricamente Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales (ENEP) y corresponden en rigor a universidades circunscritas a ciertas áreas del conocimiento.

La ENEP Cuautitlán, que inició sus actividades en 1974, imparte carreras de las áreas de ingeniería, administración y ciencias agropecuarias.

La ENEP Acatlán e Iztacala empezaron en 1975 y en ellas se ofrecen disciplinas en ciencias sociales, humanidades e ingeniería, en la primera, y de ciencias de la salud en la segunda.

Las ENEP Aragón y Zaragoza iniciaron sus actividades en 1976 con carreras de las áreas de ciencias sociales, humanidades e ingeniería, y de ciencias quimicobiológicas y de la salud, respectivamente.

" El Programa de Descentralización contempló:

. La construcción de instalaciones educativas para nuevos centros en zonas donde vive un número importante de alumnos, personal académico y personal administrativo. al

efecto se observó que el crecimiento del área Metropolitana de la Ciudad de México plantea una fuerte expansión hacia el Norte, Noroeste y Oriente.

. El establecimiento de proporciones adecuadas entre instalaciones, alumnos, personal docente y el área de los terrenos, con objeto de evitar los inconvenientes que presentan las concentraciones. Al efecto se diseñaron los nuevos centros con una capacidad de atención de 10 a 20 mil alumnos cada uno.

. La localización de esos centros de acuerdo con la disponibilidad de terrenos adecuados y la existencia de cierta infraestructura en las zonas próximas ( recursos humanos transporte, centros de producción y servicios );

. La oportunidad de incorporar innovaciones en la organización académica-administrativa, en virtud e la creación de nuevos centros educativos;

. El ofrecimiento de la diversidad de opciones profesionales en polos distintos del área metropolitana, complementándose entre sí los distintos centros universitarios, cada uno con orientaciones diferentes.

El Programa de Descentralización propuso así la creación de un sistema de nuevos centros educativos, independientes tanto académica como administrativamente de las facultades y escuelas, dirigidos por las autoridades que señalan la Ley Orgánica y el Estatuto General de la UNAM, e integradas

conforme a las disposiciones legales vigentes. Asimismo, señaló la necesidad de que con posterioridad se fueran desarrollando los estudios de posgrado y las tareas de investigación en esos centros, a fin de impulsar las tareas multidisciplinarias.

Este carácter multidisciplinario determinó la denominación genérica de esos centros como **Escuela Nacional de Estudios Profesionales (ENEP)**, distinguiendo uno de otro por el nombre de la localidad donde se establecieran. La propuesta del Programa de Descentralización también indicó la integración de las escuelas a partir de carreras afines y complementarias en ciertas áreas del conocimiento, tomando como base la aplicación de la política de admisión, las restricciones que imponían las capacidades de las facultades y escuelas existentes y la oportunidad que ofrecen ciertas especialidades que han alcanzado ya una masa crítica para diversificarse y relacionarse con otras. Así, las ENEP iniciaron sus actividades ofreciendo las carreras de mayor demanda a la UNAM, con los planes y programas de estudio vigentes en ese momento.

A principios de 1974 el Consejo Universitario aprobó el Programa de Descentralización que dio origen posteriormente a la creación de las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales; Cuautitlán ( el 19 de febrero de 1974 ); Acatlán e Iztacala ( el 13 de noviembre de 1974 ); y Aragón y

Zaragoza ( el 7 de agosto de 1975); mismas que iniciaron sus labores los años lectivos 1974, 1975 y 1976 respectivamente" (36).

Los criterios y propósitos del Programa de Descentralización contemplaban, en forma escueta lo siguiente:

De Acuerdo al criterio de complemento, se identifican los siguientes núcleos: el Noroeste, integrado por las ENEP Acatlán, Cuautitlán e Iztacala; el núcleo Oriente, formado por las ENEP Aragón y Zaragoza; el núcleo sur que incluye a las facultades y escuelas localizadas en Ciudad Universitaria y las escuelas nacinales de Artes Plásticas, Enfermería y Obstreticia y Música.

Con el propósito de resolver el problema de sobresaturación de las instalaciones de Ciudad Universitaria y para que la UNAM pudiera atender en 1974 a la demanda de primer ingreso a estudios profesionales, se hizo necesario construir nuevas instalaciones fuera de ese sitio, tomando en cuenta una descentralización física, académica y administrativa, con base en el Programa de Descentralización de Estudios Profesionales de la UNAM.



Convergen en el Programa de Descentralización diversas políticas y criterios de la Universidad:

- . La admisión de estudios profesionales, a efecto de regular el crecimiento de su población escolar;
- . la de restablecer mejores proporciones entre los recursos educativos y el número de estudiantes atendidos;
- . la de aumentar la capacidad para los estudios de posgrado y fomentar su desarrollo;
- . la de incrementar el volúmen y calidad de la investigación;
- . la de redistribuir los servicios educativos que ofrece la UNAM dentro el Area Metropolitana de la Ciudad de México;
- . la de contribuir en la expansión y diversificación del sistema de educación superior del país, como un recursos para contender con el crecimiento inexorable de ese sistema.

Ahora bien, el modelo implementado para el desarrollo y utilización del Programa de Descentralización fue un tipo Matricial.

De acuerdo al criterio de integración de las escuelas nacionales de estudios profesionales, cada una de ellas tiene una orientación académica específica pero complementaria con las otras que integran el mismo núcleo; así, la ENEP Acatlán se organizó con carreras de las ciencias sociales y económicas, de las humanidades y de las ciencias físico matemáticas; la ENEP Cuautitlán incluyó disciplinas de las

áreas de ingeniería, la química, la administración, la contaduría y las ciencias agropecuarias; y la ENEP Iztacala, se conformó con carreras del área biomédica; el núcleo Oriente, la ENEP Aragón se integró con carreras de las áreas de la ingeniería, arquitectura, y las ciencias sociales y económicas; y la ENEP Zaragoza se organizó alrededor del área de la salud y las ciencias químico-biológicas. Cabe señalar que, por razones de organización, en su inicio la ENEP Cuautitlán ofreció en 1974 las carreras de Derecho, Ingeniería Civil y Cirugía Dental, más fue previsto que el año siguiente, las dos primeras se incorporaran a la ENEP Acatlán, y la última a la ENEP Iztacala.

Anualmente se realiza la asignación de alumnos tomando en cuenta sus preferencias y las zonas postales en las que viven. Con el auxilio de la computadora se evalúa la asignación con el propósito de certificar que se ha dado satisfacción al mayor número posible de estudiantes. Un procedimiento similar se emplea con los alumnos de bachillerato.

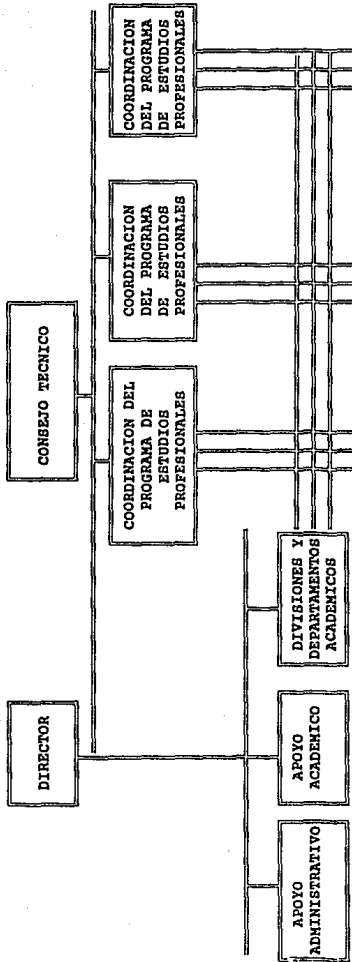
La descentralización de la enseñanza universitaria ha permitido además a la Universidad abrir una serie de alternativas e estudios profesionales, con significadas características de las ENEP, organizadas en coordinaciones de carrera y departamentos de personal académico, ha hecho posible una verdadera interdisciplina y la optimización de

los recursos académicos. Por otra parte, la reorganización de los planes de estudio y la adopción, en algunos casos, de la organización modular, han enriquecido el conjunto de alternativas académicas que ofrece la Institución.

Se diseñó una organización matricial, carrera-departamento que se sustenta en la diferenciación del trabajo académico, que implica la atención de los estudiantes, la organización de la labor de los profesores, la observación, dirección y revisión de los planes y programas de estudio, el desarrollo de estudios de posgrado y de tareas de investigación de forma tal que cada departamento agrupa un conjunto de disciplinas que corresponden a una misma área del conocimiento y cada carrera integra un plan de estudios con un conjunto de disciplinas que corresponden, en la práctica, a distintos departamentos. Para este fin en cada carrera hay una coordinación cuya función principal es establecer las metas educativas, planear los programas, supervisarlos y evaluar su realización y realimentar a las instancias pertinentes a fin de mantener una renovación constante.

La organización matricial puede representarse, en lo esencial, como una tabla o matriz en la cual las columnas representan carreras y los renglones departamentos. El cruce o la intesección muestra la conjunción de la temática de la disciplina y la problemática de la carrera.

MODELO DE ORGANIZACION ACADEMICA DE LA ENEP



La estructura matricial consta fundamentalmente de los siguientes órganos y componentes:

10. los de autoridad señalados por la Legislación Universitaria, un director y un consejo técnico;

20. un programa de estudios profesionales que tiene como propósito supervisar el desarrollo de las carreras que se ofrecen, a través de coordinaciones y comités de carrera;

30. un programa de estudios de posgrado que tiene como propósito el desarrollo conjunto de las especialidades, maestrías y doctorados que ofrecen las escuelas, a través de una coordinación general y de programas específicos;

40. un programa de investigación que tiene como propósito desarrollar investigación, fundamentalmente interdisciplinaria, y que cuenta con una coordinación general, que sienta las bases para las modalidades de investigación propias de cada escuela;

50. como apoyo a los programas de estudios profesionales, de posgrado y de investigación, académicos que agrupan al personal académico de la escuela y organizan su trabajo.

Se cuenta con diversas unidades de apoyo académico que incluyen, en lo general, las unidades de servicios escolares, las bibliotecas, los centros de metodología y apoyo educativos, unidades de extensión universitaria y de actividades deportivas y recreativas; y con el propósito de apoyar las funciones sustantivas de la escuela se cuenta con diversas unidades administrativas que incluyen, en lo general, presupuesto, personal y mantenimiento.(37)

(37) Ob. Cit. p. 240

### La ENEP Acatlán

En base a las anotaciones anteriores, en cuanto a organización de las Escuelas Profesionales, veamos que es en sí la Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Acatlán".

Esta se encuentra situada en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sus instalaciones convergen en las avenidas Jardines de San Mateo y San Juan Totaltepec, comprendiendo una superficie de 300,000 mts<sup>2</sup>.

La creación de la ENEP ACATLAN, fue aprobada por el acuerdo que tuvo a bien omitir el H. Consejo Universitario el día 8 de noviembre de 1974.

Así también la Comisión de Legislación Universitaria, perteneciente al Consejo Universitario, recomendó la modificación del artículo 8 del Estatuto General, siendo esta disposición la que señala las instituciones a través de las cuales se ejerce la función docente de nuestra máxima Casa de Estudios.

Una vez aprobado y de conformidad con los lineamientos de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, la unidad Acatlán tiene un status equivalente al de escuela y es independiente, tanto académica como administrativamente en relación a otras.

Las Autoridades principales de la E.N.E.P. "ACATLAN", son el director y un Consejo Técnico, el primero es nombrado por la Junta de Gobierno a propuesta de una terna que somete el rector a consideración de la propia Junta; mientras que el Consejo Técnico se constituye conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Orgánica.

El primer Director de la Escuela fue designado el 27 de enero de 1975, recayendo el nombramiento en la persona del Lic. Raúl Bejar Navarro ( 1975-1978); el Consejo Técnico se integró el día 6 de agosto de 1975.

El 17 de marzo de 1975, la ENEP Acatlán fue inaugurada por el entonces rector de la UNAM, doctor Guillermo Soberón Acevedo. El director fundador de esta escuela fue el licenciado Raúl Béjar Navarro.

Al inicio de sus funciones la escuela, contaba con una planta de alumnos de 4,306, cabe señalar que el total no eran de nuevo ingreso, ya que 636 estudiantes eran de reingreso a la carrera de Derecho, toda vez que provenían de la ENEP Cuautitlán, las instalaciones se componían de tres edificios y la unidad académica donde también se ubicaba la biblioteca.



Los objetivos de la ENEP Acatlán, se ciñen dentro de los contemplados, como oportunamente se enunciaron, en el Programa de Decentralización, así el objetivo de la Escuela es el mismo que el de la UNAM, sólo que a nivel regional: impartir educación para formar profesionales útiles a la sociedad y difundir los beneficios de la ciencia y la cultura en la comunidad circunvecina de Acatlán, funciones que realiza a través de los distintos órganos que la conforman.

En lo que se refiere a su organización académico-administrativa, la ENEP Acatlán ha cumplido hasta la fecha, las metas que se planteó originalmente. Sin embargo, como lo tenían previsto sus autoridades, una vez alcanzados tales propósitos se está dedicando un mayor esfuerzo en el conjunto de sus actividades para el cumplimiento de nuevas metas, a fin de responder a una demanda creciente de educación profesional.

Se hizo necesario, por ello, plantear el tipo de organización académico-administrativa que se requiere para programar y ejecutar las actividades de la comunidad a nivel profesional, de especialización e investigación y formación interdisciplinaria.

## ESTRUCTURA FUNCIONAL

De acuerdo con la organización matricial ,carrera-departamento, elaborada para las ENEP, la estructura funcional de "Acatlán", es la siguiente en torno a cuatro ejes fundamentales:

- . Programa de Estudios Profesionales
- . Programa de Posgrado
- . Programa de Investigación
- . Programa de Extensión Universitaria

Estas cuatro funciones sustantivas encuentran su basamento en los pilares administrativos de apoyo:

- . Secretaría de Personal Académico
- . Secretaría de Servicios Administrativos

Antes de continuar con la descripción de la estructura funcional, se abrirá un paréntesis en relación al concepto departamental. La unidad primaria de este concepto operativo se encuentra en el propio departamento. Este está formado por un grupo de profesores-investigadores, es una organización con relativa autonomía a la cual se responsabiliza tanto de la enseñanza, como de la investigación en un campo específico del conocimiento. Lo más importante es la relación que el departamento tiene con la

universidad. Martín Torw lo define así: " el departamento académico es el eslabón central entre la universidad y la disciplina, es decir, entre un cuerpo organizado de aprendizaje - un cuerpo de conocimientos y las formas características de extender ese conocimiento- y la institución en la que ocurre este proceso de enseñanza aprendizaje" (38)

Este sistema aventaja al de organización por escuelas, ya que puede reagrupar la función disciplinaria en actividades, evita la duplicidad de cursos que poseen igual contenidos, facilita el proceso de investigación al alumno, aunado a que el maestro participa en cursos de su especialidad, para mayor comprensión, me permito transcribir lo apuntado por el maestro Jaime Castrejón Díez, en lo referente a Organización por Departamentos y Escuelas.

El esquema propositivo departamental es;

" 1o. cambiar la organización de los maestros, de estar disgregados a formar comunidades de maestros-investigadores especialistas, promoviendo la investigación.

(38) Trow, Martin. En Mc. Henry, Dean; Academic Departments, Jossey, Bass, San Francisco, 1973

2o. Evitar la duplicidad en la impartición de cursos, haciendo que los alumnos de distintas especialidades se reúnan a tomar algunas (o todas) las materias juntas, con los maestros del departamento. Esta notificación impone: uno, romper, en parte, al menos con la organización de los alumnos por carreras o especialidades; dos, promover la interdisciplina, y tres, facilitar la administración de la universidad evitando la duplicidad de los cursos.

3o. Implantar los requisitos básicos de la departamentalización que según recordamos son:

- a) Adecuar o construir las instalaciones necesarias para la instalación de los departamentos.
- b) Cambiar los módulos de horario de las carreras o especialidades afectadas por la departamentalización a fin de que sean semejantes.
- c) Crear un sistema de créditos uniforme para aquellas carreras o especialidades afectadas.
- d) Implantar un lenguaje común a las materias impartidas, en las escuelas o especialidades afectadas por la departamentalización. Fijar en forma clara cuáles son las materias básicas, intermedias y avanzadas, aclarando a qué departamentos corresponden." (39)

(39) Castrejón Diez, Jaime. El Concepto de Universidad. UNAM. México, 1978. p. 178

Por otra parte, la organización universitaria por escuelas o facultades presentan las siguientes características:

1. La escuela es la unidad académica responsable de todas las condiciones necesarias para conseguir un título. Si se extiende hasta la obtención de grados (maestrías y doctorados) suele llamarse facultad.

2. El curso va al estudiante, no éste al curso.

3. La escuela imparte todos los cursos, aunque pertenezcan a distintas áreas. Por ejemplo, la escuela de derecho ofrece sociología, economía, etc.

4. Frecuentemente sucede que profesores no especialistas imparten los cursos.

5. Ofrece paquetes fijos para cada año según la carrera (es decir obliga al currículum rígido).

6. Se multiplican innecesariamente en toda la universidad los mismos cursos, vgr. psicología, etc

7. La estructura de la escuela es rígida, e impide la comunicación de profesores y estudiantes de otras áreas de la misma institución. Suele acontecer que los 8 ó 10 profesores que dan el curso de sociología en distintas escuelas no se conocen entre sí.

8. Dificulta la colaboración entre profesores de una misma área porque se encuentran en diferentes escuelas.

9. Dificulta la revisión de planes de estudio por la misma razón.

10. Favorece el asilamiento de los estudiantes de distintas carreras.

En particular punto de vista, la organización departamental reúne los requisitos adecuados que permiten favorecer la formación de alumnos más inmersos en los procesos de investigación, con ello se enfatizan los aspectos creadores del aprendizaje, así como contenidos que resaltan el aspecto conceptual, haciendo más asequibles las relaciones significativas, abandonando a un caudal de datos aislados.

Así también permite la participación de maestros más especializados; dando como resultado la interrelación de los docentes y alumnos en proyectos de investigación, que podrían ser la solución a problemas regionales o nacionales.

**ORGANOS DE MANDO Y REPRESENTACION EN LA ENEP " ACATLAN "**

Acorde al marco de la legislación Universitaria estos órganos son los siguientes:

**1. Dirección**

Es la representación interna y externa de la Escuela ante la comunidad universitaria, así también conduce su funcionamiento procurando la realización de los fines de la propia escuela.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 del Estatuto General de la UNAM, "el director es elegido por la Junta de gobierno de una terna propuesta por el rector y que previamente fue aprobada por el Consejo Técnico de la escuela." (40)

Dentro de los requisitos que deberá reunir el director figuran: el ser mexicano por nacimiento, mayor de treinta y menor de setenta años, llevar una vida honorable, haber prestado sus servicios a la escuela por lo menos ocho años, estar impartiendo una cátedra y poseer algún título.

A efecto de coadyuvar a las tareas asignadas la dirección cuenta con:

- Secretaría de dirección.

Auxilia a la Dirección en la realización de sus funciones, de acuerdo con los reglamentos y disposiciones establecidas por la UNAM, atiende las necesidades de información, canaliza las demandas, recibe a los maestros y huéspedes distinguidos y vigila el cumplimiento de las disposiciones que le son señaladas en forma específica.

- Oficina de Información.

Se encarga de difundir a través de los medios adecuados e idóneos las tareas de investigación, culturales, legales, que sean propias del interés de la comunidad universitaria.

- Oficina de Relaciones Públicas.

Es la avocada a la difusión de las actividades oficiales de la Dirección.

- Oficina de Asesoría Jurídica.

Proporciona la orientación, legal, cuando así lo requieran la Dirección, el Consejo Técnico y demás órganos de representación.



## 2. El Consejo Técnico.

Organo de consulta a la Escuela, estudia y dictamina los proyectos o iniciativas que presentan el rector, el director o que surjan en su seno, como también las peticiones que presentan profesores o alumnos de la ENEP Acatlán, asimismo conoce las resoluciones de carácter técnico o legislativo del Consejo Universitario que afecten a la Escuela para su adaptación o, en su caso, realiza, de acuerdo al procedimiento establecido, las observaciones necesarias.

Los representantes de la docencia en el Consejo Técnico serán elegidos por aquellos que tengan al menos tres años de antigüedad; el propio Consejo será presidido con voz y voto, por el director del plantel y, en su ausencia por el más antiguo de los Consejeros profesores.

Corresponde al Consejo Técnico, estudiar los planes y programas de estudio a efecto de que estos sean considerados y en su caso aprobados por el Consejo Universitario, ello por conducto del director; las disposiciones que adopte el Consejo Técnico, salvo excepciones serán por mayoría de votos.

La Organización Matricial de la ENEP "Acatlán", cuenta con apoyo de los organos ya mencionados como ejes fundamentales:

- El Programa de Estudios Profesionales
- El Programa de Posgrado
- El Programa de Investigación y
- El Programa de Extensión Universitaria

Mismos que sirven para elaborar y ejecutar las tareas de la comunidad profesional, de investigación, especialización y formación interdisciplinaria.

El Programa de Estudios Profesionales tiene como principal objetivo la formación de profesionales y técnicos útiles al desarrollo nacional, se integra con:

- a) El coordinador general del Programa de Estudios Profesionales.
- b) El secretario técnico auxiliar de la Coordinación General del Programa de Estudios Profesionales.
- c) Consejo del Programa de Estudios Profesionales.

Organo colegiado que se encarga de coordinar y normar, conforme a las directrices del plantel , los criterios generales para el desarrollo del propio programa, vigilando su exacta aplicación, se conforma de la siguiente manera:

- Presidente, nombramiento que recae en el Director.
- Secretario Ejecutivo, siendo el propio coordinador general del programa de estudios profesionales.
  
- Consejeros

Los cuatro jefes de las respectivas divisiones: de ciencias básicas; ciencias jurídicas; ciencias socio-económicas y, diseño y edificación, así como, los coordinadores de los diferentes programas específicos, siendo estos once, que representan a las 16 carreras que se imparten.

## PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Tiene como objetivo principal la formación de profesionales, profesores e investigadores en los niveles de especialización que satisfagan las necesidades nacionales, universitarias y de otras instituciones.

En su conformación resaltan:

### a) Coordinación General

Tiene como función la implementación de criterios adecuados para la formación de los niveles de optimización que sean propicios en la especialización, maestría y doctorado.

### b) Consejo del Programa de Estudios de Posgrado

Colegio en el que se elaboran y aprueban la creación de nuevos cursos de posgrado y se otorga el refuerzo necesario a los ya determinados, a fin de lograr el mejor funcionamiento del programa, el consejo se integra de la siguiente manera:

- Presidente, que es el director de la escuela.
- Secretario Ejecutivo, recayendo el nombramiento en el coordinador del programa en turno.
- Consejeros, fungiendo como tales.

Los tres coordinadores generales de los programas de: estudios profesionales, investigación y extensión universitaria respectivamente, la Secretaría de Personal Académico, y los cuatro jefes de las divisiones.

c) El Consejo Interno de Posgrado

Cuerpo en el que se toman las decisiones académicas que se presentan en la vida diaria del Programa de Posgrado, y que hacen posible el óptimo funcionamiento del Programa, se conforma por las siguientes autoridades:

- Presidente, Coordinador General del Programa de Estudios de Posgrado.
- Consejeros, los coordinadores de: especializaciones; grados ; especialización específica y de maestría específica, así como, los jefes de registro y certificación y biblioteca y documentación respectivamente.

**Programa de Investigación**

Coordina las tareas para la formación de investigadores que apoyen la función docente, así también contribuyan con su trabajo al desenvolvimiento nacional; éste se integra:

- a) Coordinación general del Programa de Investigación, la que se encarga de instrumentar los criterios, previa

propuesta, a efecto de dar un mejor cuadro de investigadores; así mismo, busca la integración de grupos con carácter interdisciplinario, que se dediquen al estudio de la problemática nacional y aportar solución a la misma en sus diferentes contextos.

b) Consejo de Programa de Investigación.- Contribuye en la Planeación de los programas de investigación de la escuela, se conforma en el orden siguiente:

- **Presidente**, el nombramiento corresponde a la persona del director.
- **Secretario ejecutivo**, siendo el mismo coordinador del programa.
- **Consejeros**, se integra por los coordinadores generales de; Posgrado; Profesionales y de Extensión universitaria, respectivamente, así como, la secretaria del personal académica y los diferentes jefes de división.
- **Secretarias Técnicas auxiliares del Programa de investigación**, coadyuvan al desempeño del coordinador general en el desarrollo de las funciones administrativas, académicas y enlace.
- **Comité de Investigación**, Cuerpo colegiado que participa, cuando así se lo requiere la Coordinación general, a fin de contribuir en la toma de decisiones para el programa y objetivo del mismo.

## Programa de Extensión Universitaria

Es el organo encargado de promover, coordinar y difundir adecuadamente el quehacer cultural de la comunidad acatleca, este programa se encuentra constituido en el siguiente orden:

### a) Coordinación General

Es el área que tiene bajo su responsabilidad la realización de los planes y proyectos que se han encaminado a los fines antes anotados.

### b) Consejo del Programa

Se encarga de auxiliar a la Coordinación en la planeación de las actividades a que esta se avoca, se integra por:

- **Presidente**, quien será el director en funciones.
- **Secretario Ejecutivo**, siendo este el propio coordinador.
- **Consejeros**, los coordinadores generales de los programas restantes; las secretarias de dirección, de personal académica, administración y planeación, así como, - el jefe de coordinadores del programa específico y los jefes de división, estos últimos verán limitada su participación en razón del asunto a tratar.

c) Centro de Idiomas Extranjeros

Tiene como objeto la impartición de cursos de lenguas extranjeras aunado a la mejor preparación de la comunidad profesional, a fin de que esta cuente con un instrumento más en el desarrollo de su vida profesional.

Para la mejor realización de sus tareas el centro de idiomas, cuenta con:

- La Coordinación del Centro de Idiomas.- quien organiza y supervisa su desenvolvimiento, acorde a las directrices dictadas por el Consejo Técnico, el Consejo de Planeación y el Consejo de Extensión Universitaria.

- Departamentos de los Idiomas de: Alemán, Francés, Inglés, Italiano y Portugués, así como, el departamento de Registro y Certificación; quienes controlan y desarrollan las actividades académico-administrativas del idioma que imparten.



## Consejo General de Planeación

Demarca los criterios generales, a fin de orientar, coordinar y evaluar el proceso de planeación de la escuela en sus funciones que se encuentran integradas en los diferentes programas.

Se integra por:

- **Presidente.**- cargo que corresponde al director de la escuela.
- **Secretario.**- será el secretario de planeación .
- **Consejeros.**- estos serán; los coordinadores generales de los programas de estudios profesionales, estudios de posgrado, extensión universitaria e investigación, así como, los secretarios de la dirección, personal académico y, --- servicios administrativos.

A fin de cumplir adecuadamente con sus funciones la escuela cuenta con dos áreas de apoyo: la secretaría de personal académico y la secretaría de servicios administrativos.

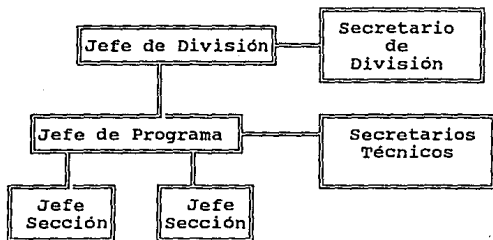
### La Secretaría de Personal Académico.

Esta se conforma por las cuatro divisiones de: ciencias jurídicas; socio-económicas; diseño y edificación y, ciencias básicas, es el órgano encargado de suministrar los recursos humanos, a efecto de que aquellas cumplan los objetivos trazados.

En este punto, se ampliará la información, toda vez que es la estructura más concurrida por la comunidad escolar.

Insertas en el Programa de Estudios Profesionales, se encuentran las ya definidas jefaturas de división, haremos mención especial en la estructura general de las mismas, por ser ellas a las que tienen mayor acceso y contacto la población estudiantil.

Primero se presentará un organigrama simple de una Jefatura de División, posteriormente enunciaremos las funciones más generales de los órganos que participan en el mismo.



**Jefatura de División.**

Le corresponde definir los criterios académicos y de docencia en las diferentes disciplinas a las que pertenezca, acorde a los lineamientos de la coordinación general del Programa:

Dentro de sus funciones se encuentran:

1. Proponer al coordinador del Programa de Estudios Profesionales:

- a) Programa semestral de superación académica y formación de la División y presentar la evaluación correspondiente.
- b) Programa semestral de eventos académicos y actividades extracurriculares para el apoyo de las licenciaturas de la División y presentar la evaluación correspondiente.
- c) Apertura de concursos de oposición para ingreso y colaborar en su realización.
- d) Sinodales para exámenes profesionales de las licenciaturas que integran los programas de la División.

2. Presentar al coordinador del Programa de Estudios Profesionales.

- a) Programas semestrales de docencia y estudios profesionales de la División, y presentar la evaluación correspondiente.

- b) Planta de profesores de cada una de las licenciaturas que integran los programas de la División y el análisis de la misma, así como autorizar las solicitudes administrativas para su contratación.
- c) Requerimientos bibliográficos de los programas de docencia y estudios profesionales de la División.
- d) Trabajos producidos en la División que puedan ser propuestos al Comité Editorial de la Escuela.
- e) Relación priorizada de requerimientos de apoyo y de adquisición de equipo de la División para los Talleres y Laboratorios.

### 3) Evaluar

- a) Propuestas de modificación de planes y programas de estudios para su presentación al Comité de Programa.
- b) Programa de trabajo semestrales sobre áreas críticas de cada uno de los programas adscritos a la División.

### 4) Diversas funciones

- a) Coordinar la revisión e instrumentación de los planes y programas de estudios.
- b) Autorizar el programa académico que los Jefes de Programa envían a la Unidad de Talleres y Laboratorios.
- c) Formar parte del Consejo General de Estudios Profesionales.

- d) Presidir los Comités de cada uno de los programas que -- integran la División.
- e) Representar a la(s) carrera(s) de (los) programa(s) que forman la División ante instituciones nacionales y ex-- tranjeras, así como en eventos académicos de áreas afi-- nes.
- f) Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de la Di-- División y supervisar su ejercicio.
- g) Vigilar que las actividades de la División se desarrollen conforme a lo establecido en la Legislación Universita--- ria.

#### **Secretario de División**

Es el soporte administrativo y técnico del jefe de división, y le corresponde:

##### **1. Realizar:**

- a) Ante la Secretaría General los trámites administrativos - relativos a ls actividades de superación e intercambio - del personal académico adscrito a la División.
- b) Trámites administrativos relativos al programa semestral de eventos académicos de la División.
- c) Todas las actividades administrativas que se le deleguen por acuerdo superior.
- d) Ante la Secretaría administrativa todos los trámites de-- rivados de la realización de prácticas escolares y visi-- tas de observación.

## 2. Elaborar y tramitar

Solicitudes de recursos del personal académico de la División; así como mantener actualizado un banco de datos de la División, ante el Centro de Informática la emisión de tarjetones de registro de asistencia de los profesores.

### Jefatura de Programa

Es el área encargada de darle definición a los Proyectos y lineamiento académicos, coordina y supervisa la realización de los mismos, así en sus funciones está:

#### 1. Presentar:

- a) El dictamen académico en los procesos de convalidación y revalidación de estudios solicitados por la Unidad de - Administración Escolar de la Escuela.
- b) Al Jefe de la División el anteproyecto de presupuesto -- anual del programa.
- c) Al Jefe de División los requerimientos de apoyo y de adquisición de equipo de la(s) carrera(s) a su cargo para los talleres y laboratorios.
- d) Al H. Consejo Técnico las solicitudes de inscripción -- condicionada y evaluaciones especiales, para su eventual aprobación.

- e) Al H. Consejo Técnico las solicitudes de registro de tesis colectivas para su eventual aprobación.
- g) Al Jefe de la División el proyecto de actividades de los programas de docencia y estudios profesionales del Programa, y presentar la evaluación semestral correspondiente.
- h) Al Jefe de la División el programa de trabajo semestral sobre áreas integradas por asignaturas críticas de las licenciaturas del Programa.
- i) Al Jefe de la División el proyecto de superación académica y formación docente del Programa.
- j) Al Jefe de la División las propuestas de requerimientos bibliográficos y de material didáctico para el desarrollo del Programa.
- k) Al Jefe de la División la propuesta de planta docente del Programa.

2. Entre otras funciones se encarga de:

- a) Participar en la revisión e instrumentación de los planes y programas de estudios y proponer al Jefe de la División las modificaciones que a su juicio se requieran para su presentación al Comité de Programa, así también proponer al mismo los horarios de clases.
- b) Elaborar y proponer al Jefe de la División el programa -- semestral de prácticas de carrera de materia y visitas de observación, establecidas en los planes y programas de --

- e) Al H. Consejo Técnico las solicitudes de registro de tesis colectivas para su eventual aprobación.
- g) Al Jefe de la División el proyecto de actividades de los programas de docencia y estudios profesionales del Programa, y presentar la evaluación semestral correspondiente.
- h) Al Jefe de la División el programa de trabajo semestral sobre áreas integradas por asignaturas críticas de las licenciaturas del Programa.
- i) Al Jefe de la División el proyecto de superación académica y formación docente del Programa.
- j) Al Jefe de la División las propuestas de requerimientos bibliográficos y de material didáctico para el desarrollo del Programa.
- k) Al Jefe de la División la propuesta de planta docente del Programa.

2. Entre otras funciones se encarga de:

- a) Participar en la revisión e instrumentación de los planes y programas de estudios y proponer al Jefe de la División las modificaciones que a su juicio se requieran para su presentación al Comité de Programa, así también proponer al mismo los horarios de clases.
- b) Elaborar y proponer al Jefe de la División el programa -- semestral de prácticas de carrera de materia y visitas de observación, establecidas en los planes y programas de --



- estudios de las licenciaturas que integran el Programa, - así como coordinar su realización.
- c) Remitir a la Unidad de Talleres y Laboratorios el programa académico semestral para los talleres y laboratorios - de la(s) carrera(s) a su cargo, autorizado por el Jefe de la División.
  - d) Establecer los horarios de exámenes ordinarios y extraordinarios.
  - e) Colaborar con el Jefe de la División en la organización y realización de concursos de oposición.
  - f) Autorizar las propuestas de temas de tesis individuales y de profesores asesores, así como avalar la terminación -- del trabajo.
  - g) Asignar sinodales para exámenes extraordinarios y especiales para las comisiones de revisión de exámenes.
  - h) Designar a los profesores que participarán en las charlas de introducción a la Universidad y en las pláticas de --- orientación vocacional que se imparten en los planteles - de educación superior.
  - i) Realizar las actividades que se le deleguen por acuerdo - superior, así como cumplir con las obligaciones inherentes a su categoría académica, y vigilar que las actividades del Programa se desarrollen conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

## Secretario Técnico del Programa

Colabora apoyando al jefe del programa en las solicitudes de los alumnos, en cuanto estas sean académico-administrativas, así también, los orienta en la realización de los diversos trámites escolares, para ello debe:

### 1. Conservar actualizado:

- . el registro de movimientos de planta docente, seguimiento de cupos y de grupos.
- . el banco de datos del Programa que contenga información - sobre la demanda potencial de alumnos, matrícula, ingreso y egreso, titulación, deserción, cupo, grupos, directorio por generación y perfil profesional.

### 2. Realizar:

- a) preinscripciones de materias optativas, semioptativas y preespecializaciones.
- b) programas de seguimiento de los egresados de la(s) carrera(s) del Programa.
- c) diagnóstico semestral de los índices de aprovechamiento de las diferentes asignaturas correspondientes al Programa, como apoyo a la detección de áreas críticas y el análisis de la eficiencia terminal.
- d) procedimientos administrativos de registro y terminación de tesis profesionales.

### 3. Así también deberá:

- a) Instrumentar las prácticas de materia, de carrera y visitas de observación, de acuerdo con el plan semestral autorizado por el jefe de división.
- b) Difundir oportunamente a la comunidad estudiantil los programas de asignatura vigentes.
- c) Proponer al Jefe de Programa eventos académicos y actividades extracurriculares dirigidos a alumnos en apoyo al aprovechamiento y desarrollo de (los) plantel(es) de estudios.
- d) Informar al jefe del programa sobre el desarrollo y resultado de las actividades de la secretaría técnica.
- e) Realizar las actividades que se le deleguen por acuerdo superior.
- f) Cumplir con las obligaciones inherentes a su categoría académica

#### **Jefe de Sección**

Le corresponde supervisar el cumplimiento del proyecto académico dirigido a la sección a su cargo, por parte de los docentes de la misma. Dentro de las funciones a su área se encuentran:

##### **1. Coordinar:**

- a) Al personal con horas de apoyo para la elaboración, revisión y actualización de los programas de las asignaturas adscritas a la sección y del material didáctico de -

apoyo a dichos programas.

- b) Las actividades de asesoría de tesis de la sección e información al Jefe del Programa de su desarrollo.

## 2. Elaborar:

- a) Para propuesta la planta de profesores, que semestralmente deberán impartir las asignaturas adscritas a la sección.
- b) Un diagnóstico semestral de las asignaturas críticas en cuanto a planta docente y contenidos, y presentar al Jefe del Programa propuestas de acciones tendientes a su solución.

## 3. Y otras tales como:

- a) Detectar las necesidades de superación académica y formación docente de los profesores que imparten las asignaturas adscritas a la sección, y proponer al Jefe del Programa las actividades de apoyo que se consideren adecuadas.
- b) Proponer al Jefe del Programa candidatos para los jurados de exámenes extraordinarios y especiales, para las comisiones de revisión de exámenes, y vigilar su oportuna realización.
- c) Instrumentar y participar en las pláticas de orientación académica respecto a áreas de preespecialización, talleres, seminarios y materias optativas.

- d) Informar al Jefe del Programa sobre el desarrollo y resultado de las actividades de la sección.
- e) Realizar las actividades que se le deleguen por acuerdo superior.
- f) Cumplir con las obligaciones inherentes a su categoría académica.

#### La Secretaría de Servicios Administrativos.

Se conforma de diferentes unidades que son las encargadas específicas de proporcionar los recursos humanos, financieros y materiales, para el eficaz desarrollo de las actividades académicas-administrativas en la escuela.

Cuenta con diez unidades que proporcionan servicios específicos, siendo estas: personal, presupuestos, adquisiciones, almacenes e inventario, talleres y laboratorios, sistemas audiovisuales, vigilancia, mantenimiento, intendencia, y servicios generales.

#### 1. SECRETARIA TECNICA

Auxilia al Secretario Administrativo en todas las funciones que competen a su área.

##### 1.1. Area Administrativa

Coordina y verifica el buen funcionamiento en la adquisi-

ción, trámite y/o control de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la implementación de programas en las diferentes áreas a su cargo.

#### 1.2. Area de Personal

Se encarga del registro y trámite de documentos referentes a la contratación de personal académico y administrativo, así como de las diferentes prestaciones a que tiene derecho cada trabajador, ante la Dirección General de Personal.

#### 1.3. Area de Presupuesto

Se encarga del control de los estados financieros, del ---ejercicio presupuestal asignado a la Escuela, de los in---gresos extraordinarios, así como de la nómina.

#### 1.4 Area de Adquisiciones

Realiza la adquisición de los bienes de Activo Fijo y de --consumo que requiere la escuela para facilitar el cumplimiento de sus funciones.

#### 1.5. Area de Almacén e Inventario

Levanta, marca, controla, preserva y mantiene actualizado el inventario de todos los bienes de Activo Fijo, propiedad de la Escuela, así como proveer de papelería, artículos de limpieza y mobiliario.

## 2. UNIDAD DE TALLERES, LABORATORIOS E INSTRUMENTOS

Proporciona eficazmente el apoyo técnico y administrativo requerido en las diferentes áreas de talleres y laboratorios, así como en los Sistemas Audiovisuales de la ENEP Acatlán.

### 2.1. Area de Talleres y Laboratorios

Proporciona a los alumnos, profesores e investigadores de la ENEP Acatlán los servicios de apoyo para la realización de prácticas en las diferentes carreras del plantel, así como brinda los servicios de post-producción para la elaboración de programas de televisión y radio en los eventos de la Escuela.

## 3. UNIDAD DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

Conserva y mantiene las instalaciones, áreas verdes, mobiliario y equipo de trabajo en óptimas condiciones para el buen funcionamiento de la Escuela.

### 3.1. Area de Vigilancia

Salvaguarda el patrimonio de la ENEP Acatlán y conserva el orden de la comunidad.

### 3.2. Area de Mantenimiento

Conserva y mantiene en buenas condiciones las áreas verdes, plantas de ornato, estacionamiento y área deportiva de la - Escuela.

### 3.3. Area de Intendencia

Conserva y mantiene en buenas condiciones de limpieza las áreas de trabajo donde laboran los funcionarios, emplea-- dos, profesores y alumnos de la Escuela.

### 3.4. Area de Servicios Generales

Mantiene en operación continua, confiable, segura y eco-- nómica la totalidad de las instalaciones, inmuebles y --- equipos que la ENEP Acatlán tiene para la prestación de - sus servicios y apoyo académico.

## UNIDAD DE ADMINISTRACION ESCOLAR

LLeva el control de los trámites de tipo académico-administrativo en la población escolar de la ENEP Acatlán.

### 1. Area de Títulos Profesionales

Proporciona a la población escolar las constancias y certificados de terminación de estudios y sirve de vínculo para la tramitación de títulos profesionales ante las autoridades correspondientes.



## 2. Area de Archivo y Kardex

Mantiene actualizadas la información y documentación relativa a la situación académico-administrativa de la población escolar.

## 3. Area de Inscripciones y Reinscripciones

Mantiene el registro exacto de las inscripciones, reinscripciones y movimientos escolares de los alumnos.

## 4. Area de Prácticas Escolares y de Campo

Programa y realiza Visistas de Observación, Prácticas de Materia y Prácticas de Carrera. Tiene como objetivo acercar al alumno a la problemática de la realidad nacional en sus diversos aspectos sociales, económicos, políticos y culturales.

## CONCLUSIONES

### PRIMERA

La Universidad ha formado parte de las Instituciones que son el piso sobre el cual, en sus diferentes etapas, se ha construido la sociedad nacional.

Durante el Virreynato, esta se presentó únicamente como la formadora de los cuadros políticos y clericales, que requería el Estado, siendo un ente dogmático que poco a poco fue perdiendo la directriz de su función.

A la llegada del período independiente, la Institución se vió convertida en el péndulo de los tiempos políticos, escapándosele del mismo, para levantarse como una propuesta alternativa, como en su momento lo vislumbró el propio Maximiliano; que permitiera sentar las bases de un proyecto nacional.

### SEGUNDA

La República restaurada fue la respuesta a la búsqueda de una identidad nacional en ciernes, y la educación formó parte de ese quehacer a través del programa llamado positivismo, que

alcanzó los primeros años, de la penúltima convulsión de la historia nacional, hasta hoy vivida; ya que el período revolucionario significó el reacomodo y virtual aparición de las fuerzas políticas y sociales, que se encontraban veladas.

Cierto es que la Universidad, fuera de su nacimiento como nacional, no funcionó como tal, más sin embargo, comenzaba a definir su faceta como un órgano que debería ser autónomo para realizar los objetivos a los cuales estaba destinada, siendo estos, la impartición de la ciencia, el desarrollo de la investigación, y la difusión de la cultura.

La autonomía, representó a la Universidad, la etapa de 1929 a 1944; toda vez que simbolizó un concepto que se confundía con la creación de un estado dentro de otro. Situación que a todas luces resulta estrecha, ya que significaba que el Estado no interviniera en las formas de impartir, difundir e investigar la ciencia y permitiera que la Universidad explotara la cantera del intelecto en la juventud; y en todo caso corresponde al Estado el preparar los espacios y áreas a los cuales debería ser canalizados los nuevos profesionistas.

### **TERCERA**

La Universidad es un ente, autónomo y descentralizado, luego entonces, contiene en sí la capacidad de organizarse como lo

considere apropiado, según quedaba consignado en la Ley de 1945.

La institución comenzaba a dar vida a su organización técnica y allegarse a través de casi tres décadas de paz, de los instrumentos que le permitieran desarrollar los fines para los cuales había sido creada, más la madurez nacional comenzó a dar sus primeros destellos, derivado del movimiento del 68, y permitió el surgimiento de la aún no consolidada sociedad civil, toda vez que renutrió la conciencia universitaria y en general de México que se había mantenido tal desde la integración del sistema en 1929.

#### **CUARTA**

A consecuencia del movimiento estudiantil de 1968, la educación se vió fuertemente apoyada, pero no así planificada y coordinada con un programa de desarrollo nacional.

Así para los inicios de la década de los 70', se crearon nuevas instituciones educativas a nivel superior y en la universidad se instrumentó el Programa de Descentralización, el cual resolvía entre otros problemas, tres de vital importancia: 1) Evitar la concentración de un núcleo ingente de jóvenes que realizaban el ejercicio de la libre crítica, causando inquietudes, por otro lado restar fuerza a cualquier movimiento político social que pudiera surgir entre

sus filas o allegarse a las mismas, 2) Cubrir la demanda de educación superior que se requeriría en las comunidades que contaban y cuentan con la población económicamente activa y; 3) Fué la solución a un colapso en los servicios que ofrece tanto Ciudad Universitaria, como los que de manera indirecta dependen de ella.

#### QUINTA

La ENEP "Acatlán", nace como un ente regional de la Universidad, el cual cumple la función de proporcionar los elementos, a fin de generar profesionistas útiles, extender los beneficios de la cultura y la ciencia a un número determinado de la población en diferentes ramas científicas, procurando soluciones a la problemática del desarrollo nacional.

Para ello la escuela cuenta con cuatro pilares fundamentales como lo son: el de investigación, profesional, posgrado y el de extensión universitaria, representando el "Estudium Generale"; así como órganos encaminados al desarrollo y aplicación de los diferentes programas.

#### SEXTA

La ENEP "Acatlán", posee la infraestructura (universitaria) que se requiere para la toma de decisiones, que fomente la

amplitud de la ciencia y la cultura entre su comunidad y de ella a la población que convergen en la escuela.

Se considera que cada uno de los pilares que representan el "Studium Generale", deben buscar el contacto con instituciones tanto públicas como privadas, para que en forma coordinada, motiven el espíritu creativo de investigación y científico, entre sus propios educandos.

Por un lado la Institución proporcionará sus cuadros de académicos, investigadores y estudiantes encaminados al desarrollo de proyectos que sirvan al bienestar social tanto público como privado; y por otra parte los entes públicos o privados aportarán los recursos económicos a efecto de financiar los programas en las diferentes áreas del conocimientos con las que cuenta la Unidad Acatlán, redundando en beneficios para los coparticipantes, uno se allega de recursos que la permiten ampliar sus áreas de investigación y estudio, a la vez que proporcionar tanto a los docentes - investigadores como a estudiantes estímulos económicos que les permitan dedicar su tiempo productivo a la superación del conocimiento; y derivado de ello una mayor especialización científica; mientras que el segundo de los participantes obtiene mejoras substanciales en su producción, distribución o servicios que generan.

## SEPTIMA

La ENEP "Acatlán", debe diversificar sus fuentes de financiamiento a fin de estar preparada para ser una de las Instituciones que regionalmente haga posible cumplir con los objetivos de un programa de desarrollo nacional.

En tal sentido debe realizar un programa que marque los lineamientos que involucren a la comunidad universitaria.

## BIBLIOGRAFIA

1. Una Historia de la Universidad de México y sus Problemas. Jesús Silva Herzog. Siglo XXI. 1979. México.
2. La Universidad Mexicana. Raúl Carranca. F.C.E. 1969. México
3. La Educación Superior en México. Thomas N. Osborn II. Fondo de Cultura Económica. México. 1987.
4. La Universidad Nacional Autónoma de México. Formación, Estructura y Funciones. Diego Valadéz. Ed. UNAM. México. 1974.
5. México: Economía, Sociedad y Política de la República Restaurada a la Constitución de 1917. Antología, Tomo I. Copilador Francisco Casanova Alvarez. UNAM. México. 1985.
6. Zea, Leopoldo. El Positivismo en México. Tomo I. Ed. Porrúa. México. 1943.
7. Escobar, Edmundo. Gabino Barreda La Educación Positivista en México. Ed. Porrúa. México. 1978.
8. Sierra, Justo. La Educación Nacional. Obras Completas VIII. UNAM. 1984.
9. Hurtado Márquez, Eugenio. La Universidad Autónoma - 1929-1944. UNAM. México. 1976.
10. Universidad Nacional y Cultura. Arturo Azuela (Coordinador). Ed. Porrúa. México. 1990.
11. García Stahl, Consuelo. Síntesis Histórica de la Universidad. UNAM. México. 1978.
12. Copilación de Legislación Universitaria de 1910 a 1976. Tomo II. Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos. UNAM México. 1977.
13. México, Hoy; Pablo González Casanova y Enrique Flores Cano (Coordinadores) Ed. Siglo XXI. México. 1986.
14. Tiempo Mexicano; Carlos Fuentes. Cuadernos de Joaquín Mortiz, México. 1986.
15. La Universidad en Marcha. Dirección General de Divulgación Universitaria. UNAM. México. 1980.



16. Castrejón Díez, Jaime. El Concepto de Universidad. 1ra. Edición Ed. Oceáno. México. 1982.
17. Evolución del Estado Mexicano. Consolidación 1940-1988. Diversos autores. Tomo III. Ed. El Caballito. México. 1986.
18. Ruíz Massieu, Mario. El Cambio en la Universidad. UNAM. México. 1987.
19. Génesis de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México. Análisis preliminar de Manuel - González Oropeza. UNAM México. 1980
20. Historia General de México. Libro 2. El Colegio de México. Centro de Estudios Históricos. Primera reimpre-- sión. México. 1980